



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 302
Año XXV
Legislatura VI
1 de marzo de 2007

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes
del Proyecto de Ley de actividades
feriales oficiales de Aragón 15315

Aprobación por el Pleno de las Cortes
del Proyecto de Ley de creación, por
segregación, del Colegio Profesional de
Biólogos de Aragón. 15322

Corrección de errores en la publicación
de la aprobación del Proyecto de Ley de
la calidad alimentaria en Aragón 15323



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 16/07, sobre la elaboración de un informe sobre las mujeres y la sociedad de la información en Aragón 15324

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 16/07, sobre la elaboración de un informe sobre las mujeres y la sociedad de la información en Aragón 15324

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos 15325

Solicitud de comparecencia conjunta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Economía y Presupuestos 15325

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 8 y 9 de febrero de 2007 15325

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 30 de junio de 2006 15330

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 29 de septiembre de 2006 15331

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 27 de octubre de 2006 15331

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 17 de noviembre de 2006 15333

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 1 de diciembre de 2006 15335

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 20 de junio de 2006 15344

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 19 de septiembre de 2006 15345

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 31 de octubre de 2006 15346

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 7 de noviembre de 2006 15346

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de actividades feriales oficiales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero, ha aprobado el Proyecto de Ley de actividades feriales oficiales de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ley de actividades feriales oficiales de Aragón

PREÁMBULO

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de ferias y mercados interiores. Por su parte, la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial de Aragón, modificada por la Ley 13/1999, de 22 de diciembre, regula, en su título IV, las actividades feriales.

Las actividades feriales son manifestaciones comerciales cuyos principales objetivos son, por un lado, acercar la oferta y la demanda a través de la difusión de las diversas técnicas de producción y distribución y de la promoción de productos, y, por otro lado, procurar la participación de las empresas impulsando, con todo ello, el desarrollo económico sostenible de la zona.

Una de las líneas políticas prioritarias del Gobierno de Aragón se concreta en la promoción y difusión de los productos aragoneses, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. El funcionamiento pleno del mercado interior europeo reclama la supresión de cualquier restricción de acceso a las ferias para los comerciantes procedentes de otros estados miembros, con el fin de garantizar la libre concurrencia y las libertades comunitarias de establecimiento y prestación de servicios. En este contexto, existen nuevas oportunidades para este tipo de manifestaciones comerciales.

La liberalización de mercados entre los distintos Estados miembros de la Unión Europea permite todo tipo de iniciativas organizadoras y expositoras de esta clase de manifestaciones comerciales. La nueva regulación tiene entre sus objetivos que las ferias cumplan de manera eficaz su función de mejora de la actividad económica y desarrollo productivo, garantizando la transparencia de la actividad comercial y favoreciendo el desarrollo de los intercambios comerciales. Para ello se hace preciso que la Administración de la Comunidad Autónoma posea un

conocimiento detallado y actualizado de las actividades feriales que con carácter oficial se promuevan, de cara a potenciar su difusión y comercialización mediante el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón, según la clasificación que propone la presente Ley.

Además, se pretende, por un lado, conseguir la participación activa de los agentes del sector ferial a través de la Comisión de Actividades Feriales, y, por otro lado, dentro del marco de cooperación entre todas las Administraciones Públicas y teniendo presente que la legislación vigente en materia de régimen local, así como la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, sobre Comarcalización de Aragón, y la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, atribuyen a los ayuntamientos y a las comarcas competencias sobre ferias, aunar los esfuerzos destinados a apoyar a las ferias comerciales que cumplen una importante labor dinamizadora de la economía regional aragonesa y de impacto socioeconómico en su ámbito de influencia.

Asimismo, la presente Ley pretende conseguir una ordenación del sector ferial eficaz, racional, eficiente, equilibrada, sostenible y flexible, apoyando, para ello, al sector a nivel económico mediante ayudas necesarias para el desarrollo y progreso de las ferias comerciales en Aragón. La concesión de subvenciones no obstará para el establecimiento de un mecanismo público de seguimiento de la actividad de las ferias e instituciones feriales a través de auditorías internas y externas. Se trata de promover la calidad y la mejora continua en la celebración de los certámenes, de modo que las ferias alcancen un nivel óptimo de participación que las consolide como representativas de los sectores económicos a los que correspondan, en el ámbito regional, nacional o internacional, según su repercusión y alcance.

El Capítulo I se refiere a disposiciones de carácter general de las actividades feriales; en concreto, desarrolla el objeto y la clasificación de las actividades feriales. Bajo la denominación de «feria» se contienen multiplicidad de actos, a veces con pocas características comunes. Por ello, se ha adoptado la expresión «actividades feriales», con el ánimo de que sea comprensiva de todas aquellas actividades comerciales de duración limitada en las que diversos expositores presenten la oferta existente de un sector o de una pluralidad de sectores de un ámbito territorial.

Una vez fijado el concepto de «actividad ferial», la Ley define la feria, la exposición y la feria-mercado, a fin de unificar el vocabulario utilizado en la norma y clasificar las actividades feriales en el Registro a efectos informativos, dado que, de acuerdo con el Derecho comunitario, la clasificación no supone ninguna reserva exclusiva de nombre. Para diferenciar las categorías de feria y feria-mercado, se ha tenido en cuenta el público al que van dirigidas, ya sea profesional o no, respectivamente, así como la posibilidad de venta con retirada de mercancía en las segundas, salvo autorización expresa para las ferias y exposiciones. A fin de delimitar el alcance de la Ley, se inserta en la misma una lista de actividades expresamente excluidas de su ámbito. El rasgo principal que diferencia a una feria-mercado de un mercado, actividad excluida, es el hecho de que la venta directa con retirada de mercancía supone su finalidad esencial en el mercado, mientras que en la feria-mercado es una característica secundaria. Se incluye también la tradicional división de las ferias en multisectoriales y monográficas.

El Capítulo II contiene la normativa sobre las ferias y exposiciones oficiales de Aragón: se establece la autorización previa de las actividades feriales oficiales. Esta autorización, común en Derecho comparado europeo y en un contexto de total libertad de actuación, obedece a la necesidad de garantizar que quien pretenda organizar una actividad ferial con carácter oficial lo haga con los medios técnicos y financieros adecuados para llevarla a cabo y afrontar las responsabilidades que se deriven de la misma. La autorización es el resultado de un procedimiento administrativo en cuya fase de instrucción la Ley establece la necesidad de solicitar el informe de la Comisión de Actividades Feriales, así como aquellos otros informes de los entes locales y de otras entidades, considerando que los entes de representación sectorial pueden aportar datos relevantes para la motivación de la resolución. Regula el concepto y requisitos que deben cumplirse para la obtención de la calificación de ferias oficiales de Aragón y, entre estas, de las denominadas «de interés preferente», como reconocimiento y distintivo que distingue las ferias que ejercen una mayor repercusión sobre la actividad productiva del territorio de su influencia y que acreditan su consolidación. Reglamentariamente, se regulará en detalle los requisitos que deben cumplir estas ferias y la documentación y datos a aportar en las solicitudes.

El Capítulo III regula los requisitos que deben reunir las entidades organizadoras de actividades feriales y sus obligaciones para organizar certámenes de carácter oficial, y, en particular, los de las instituciones feriales, de las cuales se regulan sus obligaciones, patrimonio, órganos de gestión y dirección, y funciones básicas, todo ello relativo a su organización, funcionamiento y control por parte del Departamento competente en materia de ferias comerciales —en adelante, Departamento competente—.

El Capítulo IV trata de las actuaciones de promoción, supervisión y control que corresponden al Gobierno de Aragón a través del Departamento competente.

El Capítulo V se refiere a la naturaleza, composición, funciones y régimen de funcionamiento de la Comisión de Actividades Feriales, como órgano consultivo ya creado por la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, en su artículo 22, modificada por Ley 13/1999, de 22 de diciembre.

El capítulo VI es el desarrollo del Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón, creado en el artículo 21 de la anteriormente citada Ley de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, y se establece su estructura, contenido, causas de baja y publicidad.

El capítulo VII regula las infracciones y las sanciones aplicables en materia de actividades feriales reguladas en la Ley, así como las sanciones accesorias, las medidas provisionales y la prescripción.

Por último, la parte final de la Ley contiene siete disposiciones.

La disposición adicional primera establece la inscripción de oficio de las ferias comerciales inscritas en el Registro Oficial de Ferias de Aragón en el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón que crea la Ley, y la segunda recoge, según se venía haciendo en la legislación específica aragonesa sobre ferias, el carácter de asociación de utilidad pública que, desde el año 1943, tiene atribuido la Feria de Zaragoza sobre la celebración de exposiciones y ferias de muestras en España y en el extranjero.

La disposición transitoria primera facilita el paso de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la

Actividad Comercial en Aragón, modificada por la Ley 13/1999, de 22 de diciembre, a esta nueva Ley, y fija un período razonable para que las instituciones feriales puedan adaptarse a los requisitos de esta nueva norma, según lo dispuesto en su Capítulo II. La disposición transitoria segunda indica que los procedimientos de autorización y calificación de actividad ferial, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, se continuarán según lo establecido en esta.

La disposición derogatoria contiene la derogación de la legislación aragonesa vigente en materia de ferias hasta la promulgación de la presente Ley, es decir, el Título IV de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, modificada por la Ley 13/1999, de 22 de diciembre, el Decreto 103/1986, de 22 de octubre, de la Diputación General de Aragón, sobre Ferias Comerciales, y el Decreto 70/1991, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, sobre Ferias Comerciales y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongán a lo dispuesto en la propia Ley.

La disposición final primera habilita para el desarrollo reglamentario de la Ley. La disposición final segunda regula la eficacia temporal de la Ley, y fija su entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

CAPÍTULO I

OBJETO Y CLASIFICACIÓN

Artículo 1.— Objeto.

1. El objeto de la presente Ley es la ordenación, la regulación y la promoción de las actividades feriales que, con carácter oficial, se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de las entidades organizadoras de las mismas que desarrollen su actividad en el citado ámbito territorial.

Se consideran actividades feriales las manifestaciones comerciales que tienen por objeto la exposición de bienes o la oferta de servicios para favorecer su conocimiento y difusión, promover contactos e intercambios comerciales, lograr mayor transparencia en el mercado y acercar la oferta de las distintas ramas de la actividad económica a la demanda, si reúnen las siguientes características:

- a) Tener una duración limitada en el tiempo.
- b) Reunir a una pluralidad de expositores.

2. Se excluyen expresamente del ámbito de aplicación de la presente Ley:

a) Las exposiciones internacionales, que se rigen por la Convención de París de 22 de noviembre de 1928.

b) Las exposiciones dedicadas a los productos de la cultura, la educación, la ciencia, el arte, el civismo y los servicios sociales, salvo que se dirijan principalmente al público profesional.

c) Las actividades promocionales de cualquier tipo organizadas por los establecimientos comerciales.

d) Los mercados cuya actividad exclusiva o fundamental sea la venta directa con retirada de mercancía, aunque reciban la denominación tradicional de feria.

3. En cualquier caso, los certámenes ganaderos están sometidos a la legislación específica sobre ganadería y sanidad animal.

4. Las ferias en las que se exhiban productos alimentarios están sometidas a la legislación sobre seguridad y sanidad alimentaria.

Artículo 2.— Clasificación de las actividades feriales.

1. Las actividades feriales se clasifican en:

a) Feria. Se considera feria, a efectos de la presente Ley, la actividad ferial de carácter periódico que se dirige principalmente al público profesional sin que pueda realizarse la venta directa con retirada de mercancía, salvo en casos especiales debidamente autorizados por el Departamento competente.

b) Exposición o muestra. Se considera exposición o muestra, a efectos de la presente Ley, la actividad ferial que no tiene una periodicidad establecida, dirigida principalmente al público profesional, en la que no puede realizarse venta directa de lo expuesto con retirada de mercancía, salvo en casos especiales debidamente autorizados por el Departamento competente.

c) Feria-mercado. Se considera feria-mercado, a efectos de la presente Ley, la actividad ferial de carácter periódico en la que se admite la venta directa con retirada de mercancía y que se dirige al público en general.

2. Asimismo, las actividades feriales se clasifican en: multiselectoriales, si la oferta exhibida es representativa de bienes y servicios pertenecientes a varias ramas y sectores de la actividad económica, y sectoriales o monográficas, que son aquellas que se circunscriben a determinados bienes o servicios de un único sector.

CAPÍTULO II

FERIAS Y EXPOSICIONES OFICIALES DE ARAGÓN

Sección primera

FERIAS Y EXPOSICIONES OFICIALES DE ARAGÓN

Artículo 3.— Autorización de las actividades feriales oficiales.

La realización de ferias y exposiciones oficiales requiere la autorización previa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El procedimiento de autorización se regulará reglamentariamente.

La autorización para la celebración de la actividad ferial de carácter oficial se otorgará mediante orden del consejero competente en materia de ferias comerciales, a la vista de la documentación presentada y del informe de la Comisión de Actividades Ferials, así como de aquellos otros informes que determine la normativa de desarrollo de la presente Ley. El plazo máximo para otorgar la autorización será de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente, sin perjuicio de la posibilidad de suspensión del plazo en los casos en que el interesado no hubiere presentado la documentación completa o hubiera la posibilidad de subsanación o mejora. En caso de no obtener contestación en dicho plazo, la solicitud se entenderá estimada.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ejerce facultades de coordinación para evitar duplicidades de ferias y exposiciones de carácter oficial, atendiendo a criterios de ámbito territorial de influencia, oferta expuesta, fechas de la actividad y visitantes.

La autorización podrá, en su caso, quedar condicionada por criterios de orden comercial, seguridad, salubridad o interés general.

Artículo 4.— Requisitos para autorización de las actividades feriales.

Serán requisitos para la autorización y su posterior inscripción en el Registro Oficial de Actividades Ferials

de Aragón, además de los que se establezcan reglamentariamente, los siguientes:

a) Estar organizada por una institución ferial o entidad autorizada como entidad organizadora de actividades feriales oficiales.

b) Tener como principal objetivo la promoción comercial de los expositores profesionales, en relación con la actividad económica del territorio en el que se celebra el certamen.

c) No estar autorizada otra feria o exposición oficial de características similares en el ámbito territorial de influencia del certamen.

d) Dirigirse a un ámbito territorial mínimo de influencia supracomarcial.

e) Realizarse en instalaciones adecuadas para el desarrollo de la actividad ferial.

f) Poseer un reglamento de participación de los expositores.

Artículo 5.— Calificación.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá otorgar la calificación de feria o exposición oficial de Aragón. El procedimiento se regulará reglamentariamente.

Artículo 6.— Reglamento de participación.

El reglamento de participación que debe poseer toda feria o exposición oficial contendrá como mínimo:

a) Los criterios que establezcan un orden de prioridad para atender las distintas solicitudes de participación.

b) Las reglas relativas a los procedimientos de admisión, exclusión y sanción de los expositores.

c) Los derechos y las obligaciones de los expositores.

d) La regulación de un órgano arbitral, el cual decidirá, con carácter dirimente, todas aquellas cuestiones que se susciten entre los participantes o entre estos y la entidad organizadora, de acuerdo con el procedimiento que se establezca por reglamento.

e) La relación de infracciones a las disposiciones contenidas en el Reglamento de participación, las sanciones establecidas para tal fin, así como el órgano competente y el procedimiento para imponerlas.

Artículo 7.— Calendario.

El Gobierno de Aragón hará público anualmente el calendario anual de ferias y exposiciones oficiales de Aragón.

Sección segunda

FERIAS Y EXPOSICIONES OFICIALES DE INTERÉS PREFERENTE

Artículo 8.— Calificación.

1. Reglamentariamente se desarrollará el procedimiento a seguir para otorgar la calificación de feria o exposición oficial de interés preferente de Aragón. Dicha calificación podrá concederse a las actividades feriales oficiales que, además, reúnan los requisitos siguientes:

a) Realizarse en recintos feriales permanentes dotados de los servicios necesarios para el desarrollo de la actividad ferial.

b) Impulsar la actividad productiva del territorio donde se celebra.

c) Tener un ámbito territorial de influencia igual o superior al territorio de Aragón.

d) Haber adoptado un procedimiento de seguimiento y auditoria y disponer de reglamentos y normativa por los que se vaya a regir la correspondiente feria.

e) Haberse celebrado varias ediciones consecutivas que acrediten la consolidación de la feria o exposición.

2. La calificación de feria o exposición oficial de interés preferente podrá ser revocada por incumplimiento de alguno de los requisitos necesarios para su obtención, con sujeción al procedimiento que la regule.

CAPÍTULO III

ENTIDADES ORGANIZADORAS DE FERIAS Y EXPOSICIONES OFICIALES

Artículo 9.— *Instituciones feriales.*

Las instituciones feriales son entidades con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y constituidas legalmente, cuyo objeto específico es la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales. Se regirán por sus estatutos, previamente aprobados por el Departamento competente y por lo dispuesto en la normativa vigente.

Artículo 10.— *Capacidad y patrimonio de las instituciones feriales.*

Las instituciones feriales, para el cumplimiento de sus tareas específicas, tienen plena capacidad y patrimonio propio, cuyo rendimiento se destinará íntegramente a los fines previstos en sus estatutos.

Artículo 11.— *Órganos de las instituciones feriales.*

En cada institución ferial se constituirá un órgano superior de dirección u órgano de gobierno, y podrá existir otro órgano de administración y gestión, que asumirá las funciones relativas a su explotación.

El órgano de gobierno podrá tomar la forma de junta de partícipes o junta rectora, y el órgano de administración y gestión, en su caso, la de comité ejecutivo.

En ambos casos, cada miembro tendrá una intervención decisoria en dichos órganos proporcional a su aportación económica o patrimonial, debiendo concretarse en los estatutos los respectivos porcentajes, todo ello sin perjuicio de la obligada representación que, con independencia de cualquier aportación patrimonial, han de tener el Gobierno de Aragón, el municipio y la Cámara de Comercio e Industria correspondiente.

Artículo 12.— *Otras entidades organizadoras de ferias y exposiciones oficiales.*

Se considerará como tales a aquellas personas jurídicas de carácter público o privado que, sin tener la consideración de instituciones feriales, tengan como objeto, en todo o en parte, la organización de ferias comerciales y cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley para la organización y realización de actividades feriales de carácter oficial.

Artículo 13.— *Obligaciones de todas las entidades organizadoras de ferias y exposiciones oficiales.*

1. Las entidades organizadoras de ferias y exposiciones oficiales, que podrán ser instituciones feriales u otras personas jurídicas públicas o privadas, estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Solicitar y obtener la autorización para la realización de ferias y exposiciones oficiales.

b) Realizar la actividad ferial en las condiciones que la calificación haya señalado.

c) Presentar en el Departamento competente antes del día 30 de junio del año anterior al de su celebración la relación y fechas de los certámenes a celebrar durante el año en curso, para su publicación en el calendario anual de ferias y exposiciones oficiales de Aragón.

d) Llevar el control presupuestario y la contabilidad de la entidad con respecto a la actividad ferial, así como de cada certamen que se organice.

e) Cumplir las prescripciones establecidas en esta Ley, sin perjuicio de aquellas otras exigidas por su normativa específica.

f) Garantizar el mantenimiento del orden público dentro del recinto ferial, con especial atención a la seguridad de las personas, medio ambiente, productos e instalaciones, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

g) Suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño a las personas o a los bienes durante la celebración de la actividad ferial.

2. Celebrada la actividad ferial, las entidades organizadoras deberán presentar en el plazo máximo de dos meses, ante el Departamento competente, una memoria descriptiva del desarrollo de la citada actividad que permita una valoración de sus resultados económicos y la repercusión sobre la actividad productiva y social de la zona de influencia.

Artículo 14.— *Control económico y memoria.*

Los organizadores de ferias y exposiciones oficiales someterán su gestión en la organización de actividades feriales al control de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante la presentación anual de sus presupuestos y de las correspondientes liquidaciones. Asimismo, presentarán anualmente la memoria de sus actividades feriales, que incluirá las estadísticas de visitantes y de expositores.

Artículo 15.— *Comités organizadores.*

1. Las entidades organizadoras podrán designar comités organizadores para cada una de las diversas manifestaciones feriales que realicen. Estos comités no tendrán personalidad jurídica propia y su composición y constitución serán las que en cada caso determinen las entidades organizadoras o sus reglamentos.

2. Corresponden a los comités organizadores las funciones que se les hayan asignado por la entidad organizadora, especialmente en lo relativo a la promoción y programación del certamen correspondiente, la determinación de objetivos, la política general, el calendario de celebración, la supervisión y control de cada actividad ferial, así como el desarrollo de las funciones consultivas y de asesoramiento para los fines y actividades de la manifestación ferial.

CAPÍTULO IV

PROMOCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES FERIALES

Artículo 16.— *Promoción.*

1. El Gobierno de Aragón promoverá las actividades feriales, mediante líneas de ayudas y subvenciones con cargo a sus presupuestos, sin perjuicio de aquellas competencias que en la materia correspondan a las comarcas.

2. Podrán ser beneficiarias de subvenciones y ayudas para el fomento de actividades feriales las instituciones feriales y entidades organizadoras que se hallen inscritas en el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón y reúnan los requisitos establecidos en la presente Ley y en su desarrollo reglamentario.

Artículo 17.— Supervisión y control.

Las entidades organizadoras de actividades feriales que reciban fondos públicos estarán sometidas a la intervención y control del Departamento competente, en particular en cuanto se refiera a su gestión económica y financiera. Dicho control podrá efectuarse de forma directa por la Administración o bien mediante la realización de auditorías externas.

CAPÍTULO V

COMISIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES DE ARAGÓN

Artículo 18.— Naturaleza.

La Comisión de Actividades Feriales de Aragón es un órgano de carácter consultivo en materia de actividad ferial adscrito al Departamento competente en la materia. Su organización y funcionamiento se regirán por lo dispuesto en este capítulo y por su reglamento de régimen interior si lo hubiere.

Artículo 19.— Composición.

1. La Comisión de Actividades Feriales de Aragón estará integrada por los siguientes miembros:

— Un presidente, que será el Consejero del Departamento competente en materia de ferias comerciales.

— Un vicepresidente, que será el Director General competente en materia de ferias comerciales.

— Nueve vocales, que serán:

— Un representante del Departamento competente en materia de ferias comerciales, designado por este.

— Un representante del Departamento competente en materia de Administración local y política territorial, designado por este.

— Tres representantes, uno por cada provincia, de las instituciones feriales y entidades organizadoras de las actividades feriales, debidamente inscritas en el registro oficial, designados por estas.

— Un representante designado por las asociaciones de ferias aragonesas.

— Un representante de las cámaras oficiales de comercio e industria de Aragón, designado por estas.

— Dos vocales, designados por el Consejero competente en materia de ferias comerciales entre profesionales de reconocido prestigio.

— Un secretario, designado por el titular del Departamento competente en materia de ferias comerciales entre funcionarios del citado Departamento.

2. Asimismo, podrán comparecer en las sesiones de la comisión, con voz pero sin voto, las entidades organizadoras de aquellas actuaciones que se vayan a tratar en el correspondiente orden del día.

3. La designación y nombramiento de los vocales de la Comisión se llevará a cabo como sigue:

— Los vocales serán nombrados por el Consejero competente en materia de ferias comerciales por un período de cuatro años.

— Los vocales que representen a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón serán propuestos

por los directores generales competentes en materia de ferias y de Administración local y política territorial de entre el personal al servicio de la misma.

— El vocal que represente a las Cámaras oficiales de comercio e industria será propuesto por el presidente del Consejo Aragonés de Cámaras de entre sus miembros o personal a su servicio.

— Los vocales que representen a las entidades organizadoras e instituciones feriales inscritas en el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón y en las asociaciones de ferias serán propuestos conjuntamente por, al menos, la mitad más una de las mismas, de entre sus miembros o personal a su servicio. En el caso de no producirse el consenso necesario, cada una de ellas designará, al menos, a dos candidatos y, de entre ellos, el Director General competente en materia de ferias comerciales propondrá los vocales elegidos al titular del Departamento.

— Por cada uno de los vocales se nombrará, por el mismo procedimiento, a un suplente, que sustituirá al titular en su ausencia.

4. El Secretario de la Comisión de Actividades Feriales será designado y cesado por el Consejero competente, a propuesta del correspondiente Director General, de entre su personal.

Ante la ausencia del Secretario, le sustituirá uno de los vocales representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y, en su defecto, cualquiera de los otros vocales.

5. El cese como miembro de la Comisión de Actividades Feriales de Aragón se producirá por alguna de las causas siguientes:

a) Por renovación de los miembros de la Comisión a la finalización del período del mandato de cuatro años.

b) Por incapacidad permanente o fallecimiento.

c) Por haber incurrido en pena o sanción que le inhabiliten para el ejercicio de cargo público.

d) Por renuncia.

e) Por dejar de concurrir los requisitos por los que fue nombrado.

f) A propuesta de la entidad que representa. El vocal cesante continuará en su cargo hasta que se proceda al nuevo nombramiento.

La sustitución de un vocal por otro se realizará según el procedimiento establecido en el apartado tercero del presente artículo y para el resto del mandato del vocal sustituido.

Artículo 20.— Funciones.

La Comisión de Actividades Feriales desarrollará las funciones siguientes:

a) Emitir, con carácter preceptivo, el correspondiente informe para cada solicitud de calificación de nuevas actividades feriales oficiales, así como para cualquier modificación en las condiciones de las ya autorizadas, a salvo de las ferias-mercado de carácter local o comarcal, cuya autorización corresponde a los ayuntamientos o comarcas.

b) Informar las solicitudes presentadas para la calificación de interés preferente de las actividades feriales.

c) Informar la publicación del calendario anual de actividades feriales oficiales.

d) Informar sobre los conflictos que puedan plantearse en esta materia.

e) Elaborar en el ámbito de su competencia cuantos informes le sean requeridos por el Departamento competente en materia de ferias comerciales.

f) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas reglamentariamente.

Artículo 21.— Convocatoria y sesiones.

La Comisión de Actividades FERIALES se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año y, con carácter extraordinario, cuantas veces lo acuerde su Presidente, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

La convocatoria de las sesiones deberá realizarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas por el Secretario.

Artículo 22.— Régimen de constitución y adopción de acuerdos.

Para la válida constitución de la Comisión, se requerirá la presencia del Presidente o del Vicepresidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de cinco de sus miembros en primera convocatoria, o del Presidente o del Vicepresidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de tres de sus miembros en segunda convocatoria, que se celebrará media hora después de la primera.

Los acuerdos e informes serán adoptados por mayoría de votos de los asistentes en ambas convocatorias.

CAPÍTULO VI

REGISTRO OFICIAL DE ACTIVIDADES FERIALES DE ARAGÓN

Artículo 23.— Estructura.

1. El Registro Oficial de Actividades FERIALES de Aragón estará compuesto por dos libros:

- a) Libro General de Entidades Organizadoras.
- b) Libro General de Actividades FERIALES de Aragón.

2. En el Libro General de Entidades Organizadoras se inscribirán:

- a) Las instituciones feriales y sus estatutos, así como las modificaciones de los mismos.
- b) Las demás entidades organizadoras de actividades feriales.

3. En el Libro General de Actividades FERIALES de Aragón se inscribirán todas las ferias y exposiciones oficiales clasificadas con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 24.— Inscripciones y su variación.

1. El Registro Oficial de Actividades FERIALES deberá contener, en sus correspondientes libros, los siguientes datos:

Uno.— De las entidades organizadoras:

- a) Nombre de la entidad.
- b) Miembros que la componen o sus representantes y, en su caso, la composición del órgano de gobierno y de dirección.
- c) Objeto social.
- d) Domicilio y localidad.
- e) Somera descripción de las instalaciones y servicios del recinto ferial y título jurídico en que se funda su disponibilidad.

Dos.— De los estatutos de las instituciones feriales y sus modificaciones, la fecha de su aprobación por el Departamento competente.

Tres.— De las actividades feriales:

- a) Denominación y carácter de oficial o de interés preferente en su caso.
- b) Fecha de celebración.
- c) Entidad organizadora.
- d) Clasificación, con especificación del sector o rama de actividad cuando proceda.
- e) Lugar o localidad de celebración.
- f) Comité organizador.
- g) Reglamento de participación de la actividad ferial.
- h) Somera descripción de las instalaciones y servicios del recinto ferial.

El procedimiento de inscripción, documentación y contenido de las solicitudes para tramitar la inscripción en el Registro Oficial de Actividades FERIALES de Aragón se regulará mediante orden del Consejero competente en materia de ferias.

2. Las entidades organizadoras estarán obligadas a comunicar a la Dirección General competente cualquier variación de los datos recogidos en el Registro Oficial de Actividades FERIALES de Aragón, a los efectos de practicar los oportunos asientos.

Artículo 25.— Baja en el Registro.

1. Las entidades organizadoras causarán baja en el Registro Oficial de Actividades FERIALES de Aragón en los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley o en su desarrollo normativo.
- b) Disolución en los términos establecidos en sus normas estatutarias o en la legislación mercantil vigente.

2. Las actividades feriales causarán baja en el Registro en los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley y disposiciones que la desarrollen.
- b) Solicitud expresa de las entidades organizadoras.

3. La baja de las entidades organizadoras o de las actividades feriales en el Registro Oficial de Actividades FERIALES de Aragón requerirá la tramitación del oportuno expediente administrativo con arreglo a la legislación en materia de procedimiento administrativo común.

Artículo 26.— Publicidad registral.

Los datos que figuren en el Registro Oficial de Actividades FERIALES de Aragón tienen carácter público. En todo caso se observará la legislación aplicable sobre protección de los datos de carácter personal. No obstante, a los datos de carácter personal solo tendrán acceso, además de los titulares, los terceros que acrediten un interés legítimo y directo.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 27.— Infracciones.

Constituyen infracciones administrativas en las materias reguladas por esta Ley las acciones u omisiones de los distintos sujetos responsables tipificadas y sancionadas en los artículos siguientes, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden en que pudieran incurrir sus autores.

Las infracciones tipificadas en la presente Ley darán lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador.

Artículo 28.— Clasificación de las infracciones.

Las infracciones tipificadas por la presente Ley se clasifican en: leves, graves y muy graves.

1. Se consideran infracciones leves:

a) La venta directa con retirada de mercancía del recinto ferial sin autorización expresa en las ferias y exposiciones oficiales.

b) El incumplimiento de deberes formales establecidos por norma con rango de ley, que no comporten ningún tipo de perjuicio de carácter económico y no puedan ser calificadas como graves o muy graves.

2. Se consideran infracciones graves:

a) El uso indebido de las clasificaciones otorgadas según el artículo 2 de esta Ley.

b) El incumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización.

c) La no comunicación del cambio de datos de la actividad ferial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 de la presente Ley.

d) La inobservancia de las normas de funcionamiento de las instituciones feriales.

e) Las conductas que supongan irregularidades formales o materiales, establecidas por norma con rango de ley que causen perjuicios de carácter económico y no puedan ser calificadas como muy graves.

f) La reincidencia en los dos últimos años en la comisión de infracciones consideradas leves.

3. Se consideran infracciones muy graves:

a) La celebración de actividades feriales con atribución del carácter de oficiales o de interés preferente sin estar debidamente autorizadas como tales.

b) La no realización de una feria o exposición oficial autorizada, salvo que concurran circunstancias especiales debidamente justificadas.

c) Las conductas establecidas en norma con rango de ley de las que se deriven alteraciones del orden público o un perjuicio notorio para el interés general.

d) La reincidencia en los últimos dos años en la comisión de infracciones consideradas graves.

Artículo 29.— Sanciones.

Las infracciones tipificadas por la presente Ley serán sancionadas:

a) Las infracciones leves, con apercibimiento o multa de hasta 3.000,00 euros.

b) Las infracciones graves, con una multa de entre 3.000,01 euros y 60.000,00 euros.

c) Las infracciones muy graves, con una multa de entre 60.000,01 euros y 150.000,00 euros.

La cuantía de las sanciones establecidas en la presente Ley podrá ser actualizada periódicamente por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de ferias comerciales, teniendo en cuenta la variación de los índices de precio al consumo.

2. La cuantía de la sanción se gradúa teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

a) La intencionalidad.

b) El número de afectados.

c) La gravedad de los efectos.

d) La subsanación de la infracción cometida.

e) La reincidencia.

Artículo 30.— Sanciones accesorias.

Sin perjuicio de las sanciones a que se refiere el artículo 29, se podrán imponer las siguientes sanciones accesorias:

a) En las infracciones leves, la cancelación total o parcial de las ayudas y subvenciones que hayan solicitado u obtenido por razón de la actividad ferial, la devolución de las cantidades recibidas en su caso y la exclusión del acceso a esas ayudas por el período máximo de un año.

b) En las infracciones graves, la prohibición de organizar actividades feriales, la anulación de la inscripción registral y la exclusión del calendario de actividades feriales oficiales de Aragón por un período no inferior a un año ni superior a tres, así como la cancelación, total o parcial, de las subvenciones y ayudas que hayan solicitado u obtenido por razón de la actividad ferial, la devolución de las cantidades recibidas en su caso y la exclusión del acceso a esas ayudas por el período máximo de dos años.

c) En las infracciones muy graves, la prohibición de organizar actividades feriales, la anulación de la inscripción registral y la exclusión del calendario de actividades feriales oficiales de Aragón por un período no inferior a tres años ni superior a cinco, así como la cancelación, total o parcial, de las subvenciones y ayudas que hayan solicitado u obtenido a través del Gobierno de Aragón, la devolución de las cantidades percibidas en su caso y la exclusión del acceso a esas subvenciones y ayudas por el período máximo de tres años.

Artículo 31.— Medidas provisionales.

Podrá acordarse la clausura de establecimientos, instalaciones o servicios que no dispongan de las preceptivas autorizaciones, o suspender su funcionamiento hasta que se rectifiquen los defectos o se cumplan los requisitos exigidos por razones de seguridad, sin perjuicio de las competencias que en la materia tienen atribuidas las comarcas.

Artículo 32.— Potestad sancionadora.

La potestad sancionadora corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Corresponde al Gobierno de Aragón imponer las sanciones por infracciones muy graves y sus accesorias. Al Consejero competente en materia de ferias comerciales, sancionar las infracciones graves y sus accesorias. Y al Director General que tenga atribuidas las competencias en materia de ferias comerciales, las leves y sus accesorias. Todo ello sin perjuicio de las competencias que en materia de ferias en su ámbito territorial tienen atribuidas las comarcas.

Artículo 33.— Sujetos responsables.

Se consideran sujetos responsables quienes por acción u omisión hubieren participado en la comisión de las infracciones.

Artículo 34.— Prescripción.

1. En relación con las infracciones y sanciones reguladas en la presente Ley, prescribirán a los tres años las muy graves, a los dos años las graves y al año las leves.

2. El cómputo del plazo de prescripción de la infracción se inicia en la fecha en que se haya cometido o, si se trata de una actividad continuada, en la fecha en que termine. El cómputo del plazo de prescripción de las sanciones se inicia al día siguiente de aquel en que la resolución sancionadora sea firme.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— Las instituciones feriales y demás entidades organizadoras, así como los certámenes feriales inscritos en el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón al amparo de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, modificada por la Ley 13/1999, de 22 de diciembre, serán inscritos de oficio en el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón establecido en la presente Ley, siempre que cumplan lo establecido en ella.

Segunda.— Lo dispuesto en la presente Ley se entenderá sin perjuicio del carácter de asociación de utilidad pública que, desde el año 1943, ostenta la Feria de Zaragoza sobre la celebración de exposiciones y ferias de muestras en España y en el extranjero.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Las instituciones feriales y demás entidades organizadoras inscritas en el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón conforme a la legislación anterior deberán adaptarse a lo exigido a la presente Ley en el plazo de un año. De no ser así, causarán baja en dicho Registro Oficial.

Segunda.— Los procedimientos de autorización y calificación de actividad ferial iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se continuarán según lo establecido en esta.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.— Se deroga el Título IV de la Ley 13/1999, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, y otras disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se habilita al Gobierno de Aragón para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de esta Ley, sin perjuicio de las competencias que en la misma son expresamente atribuidas al Consejero competente en materia de ferias comerciales.

Segunda.— La Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de creación, por segregación, del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 22 y 23 de febrero, ha aprobado el Proyecto de Ley de creación, por segregación, del Colegio Profesional de

Biólogos de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Ley de creación, por segregación, del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón

PREÁMBULO

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35.1.22.^ª, texto reformado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre «Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas».

Con base en dicha competencia, las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, por la que se regulan los colegios profesionales cuyo ámbito territorial esté comprendido exclusivamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 8.3 del citado texto legal regula la creación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Aragonesa, de Colegios Profesionales por segregación de otros de ámbito superior al de la Comunidad Autónoma, que se realizará mediante ley de Cortes de Aragón, con independencia del cumplimiento de los trámites establecidos en la normativa básica estatal.

El Decreto 158/2002, de 30 de abril, regula los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, habiéndose observado el trámite establecido en el mismo conducente a la creación del Colegio Profesional de Aragón a que se refiere la presente norma.

El Real Decreto 458/2006, de 11 de abril, aprobó la segregación de la Delegación en Aragón del Colegio Oficial de Biólogos, disponiendo que la segregación tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de la norma autonómica de creación del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón.

La Delegación en Aragón del citado Colegio ha solicitado la creación del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón, concurriendo en tal sentido la petición de la mayoría acreditada de los profesionales interesados a través de la Delegación, y apreciándose interés público para la creación del Colegio aragonés, por cuanto la Comunidad Autónoma debe garantizar, en la medida de sus competencias, el ejercicio ordenado de las profesiones y actividades profesionales colegiadas en el territorio aragonés, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, velando por que el ejercicio de la profesión sirva a los intereses de la sociedad.

En virtud de lo expuesto, y considerando que concurren razones de interés público en la existencia del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón, se procede, mediante la presente ley, a la creación, por segregación, del referido Colegio.

Artículo 1.— Constitución y naturaleza jurídica.

Se crea el Colegio Profesional de Biólogos de Aragón, por segregación del Colegio Oficial de Biólogos, como Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 2.— Ámbito territorial.

El Colegio Profesional de Biólogos de Aragón desarrollará su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 3.— Ámbito personal.

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Biólogos de Aragón quienes acrediten, mediante las formas legalmente establecidas, estar en posesión del título universitario oficial de Licenciado en Biología, establecido en el Real Decreto 387/1991, de 22 de marzo, o bien, los títulos oficiales que se homologan a éste, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

De igual modo, se prevé que podrán ser miembros del Colegio aquellos titulados que posean un título universitario superior que provenga del desglosamiento de los títulos mencionados anteriormente en otros relativos a áreas concretas de la Biología.

Artículo 4.— Obligatoriedad de la colegiación.

La previa incorporación al Colegio Profesional de Biólogos de Aragón será requisito necesario para el ejercicio de esta profesión en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de Colegios Profesionales de Aragón y en la legislación básica estatal.

Artículo 5.— Normativa reguladora.

El Colegio Profesional de Biólogos de Aragón se regirá por la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Colegios Profesionales, por la legislación básica estatal, por sus Estatutos y, en su caso, por el reglamento de régimen interior.

Artículo 6.— Relaciones con la Administración.

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio Profesional de Biólogos de Aragón se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. En los aspectos relativos a los contenidos propios de su profesión, se relacionará con el Departamento correspondiente por razón de la materia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.— *Funciones del Consejo de Colegios de Biólogos de Aragón.*

El Colegio Profesional de Biólogos de Aragón, que tiene el carácter de general por extenderse al territorio de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, asume las funciones reconocidas a los Consejos de Colegios de Aragón en la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— *Personalidad jurídica y capacidad de obrar.*

El Colegio Profesional de Biólogos de Aragón tendrá personalidad jurídica desde la entrada en vigor de la presente ley, y capacidad de obrar una vez constituidos sus órganos de gobierno.

Segunda.— *Aprobación de los estatutos provisionales.*

En el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, la Delegación de Aragón del Colegio Oficial de Biólogos convocará una Asamblea General extraordinaria, que tendrá el carácter de Asamblea constituyente del Colegio Profesional de Biólogos de Aragón, en la cual se aprobarán los Estatutos del Colegio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, y en el Decreto 258/2002, de 30 de abril, y se procederá a la elección de las personas que ocuparán los cargos en el órgano del gobierno colegial.

Tercera.— *Aprobación de los estatutos definitivos.*

Los Estatutos del Colegio aprobados por la asamblea constituyente serán remitidos al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, cuyo titular, previa calificación de legalidad por el órgano competente del Departamento, ordenará su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, y su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.— *Habilitación de desarrollo y entrada en vigor.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para aprobar las normas reglamentarias de desarrollo de la presente ley, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Corrección de errores en la publicación de la aprobación del Proyecto de Ley de la calidad alimentaria en Aragón

Observados errores en la publicación de la aprobación del Proyecto de Ley de la calidad alimentaria en Aragón en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 273, de fecha 28 de noviembre de 2006, se procede a su subsanación:

Página 13.406:

En el artículo 35.2.c), donde dice «... en los términos establecidos en el artículo 37...», debe decir: «... en los términos establecidos en el artículo 39...»

Página 13.409:

En el artículo 46.5, donde dice «... para el uso de las indicaciones protegidas a las que se refiere el artículo 43...», debe decir: «... para el uso de las indicaciones protegidas a las que se refiere el artículo 45...»

Página 13.410:

En el artículo 51.4, donde dice «El artículo 10 de esta ley será aplicable...», debe decir: «El artículo 11 de esta ley será aplicable...»

Página 13.417:

En el artículo 72.2, donde dice «remitirá el expediente al órgano que resulte competente, a su juicio, según el artículo anterior...», debe decir: «remitirá el expediente al órgano que resulte competente, a su juicio, según el artículo 69...»

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 16/07, sobre la elaboración de un informe sobre las mujeres y la sociedad de la información en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2007, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 16/07, sobre la elaboración de un informe sobre las mujeres y la sociedad de la información en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la repercusión de las nuevas tecnologías en la sociedad, instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de tres meses elabore un informe sobre las mujeres y la sociedad de la información en Aragón, en el que dé cuenta de las relaciones entre unas y otra e integre las opiniones de las propias mujeres al respecto.

Asimismo, se insta a que el citado informe sea publicado en la web del Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información (OASI).»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 16/07, sobre la elaboración de un informe sobre las mujeres y la sociedad de la información en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Popular, a la Proposición no de Ley núm. 16/07, sobre la elaboración de un informe sobre las mujeres y la sociedad de la información en Aragón, publicada en el BOCA núm. 296, de 6 de febrero de 2007, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 16/07, relativa a la elaboración de un informe sobre las mujeres y la sociedad de la información en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la repercusión de las nuevas tecnologías en la sociedad, instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de tres meses elabore un informe sobre las mujeres y la sociedad de la información en Aragón.

Que el citado informe sea publicado en la Web del Observatorio Aragonés de la Sociedad de la Información (OASI).»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 23 de febrero de 2007.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD:

D. Vicente Atarés Martínez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 16/07, relativa a la elaboración de un informe sobre las mujeres y la sociedad de la información en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al contenido de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el próximo estudio o informe que se elabore, antes de tres meses, sobre la implantación de la Sociedad de la Información, se especifique en un apartado concreto, la repercusión del mismo en la mujer aragonesa.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 23 de febrero de 2007.

El Diputado
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.5. COMPARENCIAS**3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN****3.5.1.2. EN COMISIÓN**

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la citada Comisión, para informar sobre las medidas que está adoptando el Gobierno de Aragón para apoyar a los trabajadores de las empresas del Grupo Meflur, así como las medidas que está realizando para evitar el cierre de las empresas de este grupo empresarial.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia conjunta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia conjunta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al objeto de informar sobre «el desarrollo industrial y tecnológico, con la correspondiente generación de puestos de trabajo y la permanencia en la zona de gran parte de los beneficios económicos» asociados a la posible instalación en Zaragoza de la principal base operativa del futuro sistema de vigilancia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

7. ACTAS**7.1. DE PLENO**

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 8 y 9 de febrero de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 22 y 23 de febrero de 2007, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 8 y 9 de febrero de 2007, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 83

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las diez horas del día 8 de febrero de 2007 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. Doña Ana María Fernández Abadía y por el Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por la Ilma. Sra. Doña Marta Usón Laguna y por el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los Sres. y Sras. Diputados, excepto la Ilma. Sra. Doña Nieves Ibeas Vuelta, ausente por enfermedad, perteneciente al G.P. Chunta Aragonesista; y el Excmo. Sr. D. Angel Biel Rivera, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción de su Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera; y del Consejero de Agricultura y Alimentación, Excmo. Sr. D. Gonzalo Arguilé Laguarda. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. Doña Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, en el primer punto del orden del día se somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 21 y 22, 27, y 29 de diciembre de 2006, que resultan aprobadas en sus términos.

A continuación, y en el segundo punto del orden del día se procede al debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas a favor de las víctimas del terrorismo, presentada por el G.P. Popular.

Para presentar la proposición de ley, toma la palabra el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz.

No haciéndose uso del turno en contra de la toma en consideración, para fijar la posición de los restantes Grupos Parlamentarios toman la palabra: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista.

Se procede a la votación sobre la toma en consideración que es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto toman la palabra los Sres. Barrena Salces, Suárez Oriz y Franco Sangil.

El tercer punto del orden del día es la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre el desarrollo de la III Conferencia de Presidentes del día 11 de enero de 2007 en el Palacio del Senado.

Toma la palabra en primer lugar el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou.

Seguidamente interviene en representación de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto el Sr. Barrena Salces, a quien responde el Sr. Iglesias Ricou.

En el turno del G.P. del Partido Aragonés interviene su Portavoz, Sr. Allué Sus. Finalizada su intervención, toma la palabra el Sr. Iglesias Ricou.

Por el G.P. Chunta Aragonesista interviene el Sr. Fuster Santaliestra, a quien también responde el Sr. Presidente del Gobierno.

A continuación el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Alcalde Sánchez, del G.P. Popular, que es respondido por el Sr. Iglesias Ricou.

La comparecencia concluye con la intervención del Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Franco Sangil.

Se entra seguidamente en el debate y votación de la solicitud de creación de una Comisión de investigación, a petición de los GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista, sobre los contratos laborales y sobre los contratos de obras, de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios celebrados durante la presente Legislatura por las Entidades de Derecho Público, Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Presentan la solicitud el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular, y el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista.

Hacen uso del turno en contra la Sra. de Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista.

Para fijar la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto interviene su Portavoz, Sr. Barrena Salces.

Sometida a votación la propuesta de creación de la comisión de investigación, resulta rechazada por treinta votos a favor, treinta y tres en contra y una abstención.

En el turno de explicación de voto toman la palabra los Sres. Bernal Bernal, Suárez Oriz y Franco Sangil.

El quinto punto del orden del día está constituido por el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 228/05, sobre la política de precios y tarifas de los servicios ferroviarios del AVE, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

— Proposición no de Ley núm. 1/07, sobre discriminación existente en la aplicación de las tarifas y servicios ferroviarios del AVE en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

Toma la palabra para la presentación y defensa de la Proposición no de ley núm. 228/05 el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Ariste Latre; y para la presentación y defensa de la núm. 1/07 el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

A cada una de estas iniciativas se ha presentado una enmienda por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, procediendo a su defensa su Portavoz, Sr. Barrena Salces.

En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen: el Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista.

A continuación el Sr. Presidente suspende la sesión durante dos minutos.

Se reanuda la sesión con la lectura por el Sr. Ariste Latre de un texto conjunto de ambas proposiciones no de ley:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que vuelva a exigir al Gobierno central que los precios en las líneas de alta velocidad que transitan por nuestra Comunidad Autónoma sean acordes con la realidad del servicio que prestan, y con un horizonte de similitud en todo el territorio, y para todo tipo de usuario, en las condiciones de uso, servicios, seguridad, puntualidad, versatilidad y precio.»

Sometido a votación el texto propuesto, se aprueba por unanimidad.

Hacen uso del turno de explicación de voto los Sres. Barrena Salces, Ariste Latre, Torres Millera y Sada Beltrán.

Concluido este punto el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 153/06, sobre residuos ganaderos, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley toma la palabra el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Ariste Latre.

En el turno de defensa de las enmiendas presentadas toma la palabra el Sr. Barrena Salces, para defender la enmienda que ha presentado la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto a esta proposición no de ley.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: la Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés, quien previamente abandona su puesto en la Mesa; la Sra. Pobo Sánchez, del G.P. Popular; y la Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión toma de nuevo la palabra el Sr. Ariste Latre, quien da lectura al siguiente texto transaccional a partir de la enmienda de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas oportunas para facilitar a las explotaciones ganaderas existentes, particularmente a las de dimensión pequeña y mediana y a las que deben obtener la autorización ambiental integrada antes del 30 de octubre de 2007, un sistema de gestión de estiércoles para uso agronómico, que permita su adaptación a las exigencias de la normativa medioambiental.

2. Negociar con aquellos particulares, sociedades de comunes, ayuntamientos y comarcas que lo deseen, incluyendo las pertenecientes a la propia Diputación General de Aragón, la incorporación de sus superficies a ese sistema de gestión de estiércoles, bajo criterios de buenas prácticas agronómicas y medioambientales y con los mismos fines y garantías jurídicas y bajo el control del Gobierno de Aragón.»

Sometido a votación el texto propuesto es rechazado por ocho votos a favor, treinta y tres en contra y veintidós abstenciones.

En el turno de explicación de voto toman la palabra los Sres. Barrena Salces y Ariste Latre, y las Sras. Pobo Sánchez y Pons Serena.

Se procede a continuación al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 6/07, sobre la línea de ferrocarril convencional Somport-Sagunto, presentada por

la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Defiende la proposición no de ley el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Barrena Salces.

Por el Sr. Villarroya Saldaña se procede a la defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a esta iniciativa.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: el Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Sánchez Monzón, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Barrena Salces, quien acepta ambas enmiendas añadiendo a la segunda de ellas «así como que en los sucesivos convenios se incluyan cláusulas que permitan a la Diputación General de Aragón mayor poder de decisión».

La proposición no de ley con las enmiendas aceptadas es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Barrena Salces.

El octavo punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 17/07, relativa a la defensa de las libertades, a la derrota definitiva de la banda terrorista ETA y a la solidaridad de todos los demócratas con las víctimas, presentada por el G.P. Popular.

Interviene para la defensa de la proposición no de ley el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz.

Al no haberse presentado enmiendas a esta proposición no de ley, en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios toman la palabra: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista.

Antes de procederse a la votación de la proposición no de ley, toma de nuevo el Sr. Suárez Oriz para solicitar votación separada de los ocho puntos de la proposición no de ley. Tras intervenir el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Franco Sangil, y el Sr. Barrena Salces, no se acepta la solicitud del Portavoz del G.P. Popular, por lo que sometida a votación la proposición no de ley se rechaza por veintidós votos a favor y cuarenta y dos en contra.

Hace uso del turno de explicación de voto el Sr. Suárez Oriz. A continuación se solicita por el Sr. Barrena Salces que el Sr. Suárez Oriz retire de su intervención la alusión a que sus palabras han sido «impresentables», lo que no se acepta.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 19/07, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación de la proposición no de ley toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Suárez Lamata.

En el turno de defensa de las enmiendas presentadas, toma la palabra, tras abandonar su puesto en la Mesa, la Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés, quien defiende la enmienda que ha presentado a esta iniciativa.

Fijan la posición de los Grupos Parlamentarios no enmendantes: el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, interviene de nuevo el Sr. Suárez Lamata, quien da lectura al siguiente texto transaccional a partir de la enmienda presentada:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para:

1. Proceder a aprobar el modificado del proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa con carácter inmediato y sin dilaciones.

2. Ejecutar sin demora los Planes de Restitución y actuaciones de desarrollo rural previstos para los municipios aragoneses afectados por el recrecimiento del embalse de Yesa.

3. Ejecutar de forma inmediata las obras de recrecimiento del embalse de Yesa, de acuerdo con lo que determinó la Comisión del Agua de Aragón en el año 2004.»

Sometido a votación este texto, se aprueba por cincuenta y seis votos a favor y ocho en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Fuster Santaliestra y Suárez Lamata.

Finalizado el debate de este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas de mañana.

Reanudada la sesión, se entra en la Interpelación núm. 59/06, relativa a la política general en materia de deporte, formulada por el G.P. Popular a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Expone la Interpelación en representación del G.P. Popular el Sr. Moreno Bustos. Para responder toma la palabra la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Moreno Bustos, y en el de dúplica la Sra. Almunia Badía.

El undécimo punto del orden del día es la Interpelación núm. 66/06, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de turismo, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Formula la interpelación el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Barrena Salces. Responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Aliaga López, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Barrena Salces, y en el de dúplica el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 70/06, relativa a la construcción del estado autonómico y, en concreto, a las reformas de los Estatutos de Autonomía, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista, al Presidente del Gobierno.

Expone la interpelación el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal. Para responder a la misma toma la palabra la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía. En el turno de réplica interviene el Sr. Bernal Bernal, y en el de dúplica la Sra. Almunia Badía.

Seguidamente se entra en la Interpelación núm. 1/07, relativa a la política en relación con los menores en acogida, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe.

Tras la formulación de la interpelación por la Sra. Echeverría Gorospe, interviene para su respuesta el Consejero de Servicios Sociales y Familia, Sr. Ferrer Górriz. A la réplica de la Sra. Echeverría Gorospe le sigue la dúplica del Sr. Consejero.

El decimocuarto punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 2/07, relativa a política fiscal y tributaria, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Formula la interpelación la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, tomando la palabra para su respuesta el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Larraz Vileta. Hace uso del turno de réplica la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez y del de dúplica el Sr. Larraz Vileta.

A continuación la Sra. Vicepresidenta Primera concede la palabra al Sr. Martín Minguijón, del G.P. Popular, para que formule a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, tras abandonar su puesto en la Mesa, la Pregunta núm. 4/07, relativa al nuevo polideportivo de Calatayud.

Responde a la pregunta la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía, concluyendo este punto con la réplica del Sr. Martín Minguijón y la dúplica de la Sra. Consejera.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 9/07, relativa a las condiciones de la convocatoria de enajenación de la parcela 37 del sector 89/4 (Valdespartera), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Para formular la pregunta toma la palabra el Sr. Barrena Salces. A la respuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, le sigue la réplica del Sr. Barrena Salces, concluyendo este punto con la dúplica del Sr. Velasco Rodríguez.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 10/07, relativa a la convocatoria de enajenación de la parcela 37 del sector 89/4 (Valdespartera), como la anterior formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Formula la pregunta el Sr. Barrena Salces. Responde a la misma el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez. Interviene de nuevo en réplica el Sr. Barrena Salces, y en dúplica el Sr. Velasco Rodríguez.

El decimosexto punto del orden del día es la Pregunta núm. 11/07, relativa a las publicaciones de la resolución del concurso para la enajenación de la parcela 37 del sector 89/4 (Valdespartera), también formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Para formular la pregunta, la Sra. Vicepresidenta Primera concede de nuevo la palabra al Sr. Barrena Salces, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez. Hace uso del turno de réplica el Sr. Barrena Salces y del de dúplica el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 12/07, relativa a viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda 2005-2008, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Trans-

portes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Interviene para formular la pregunta el Sr. Barrena Salces. Para su respuesta toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, concluyendo este punto con la réplica del Sr. Barrena Salces y la dúplica del Sr. Velasco Rodríguez.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 24/07, relativa al incremento de las cantidades destinadas a prestar servicios asistenciales con medios ajenos, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Sánchez Monzón.

Formula la pregunta el Sr. Sánchez Monzón, que es respondida por la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Sánchez Monzón, y en el de dúplica la Sra. Consejera.

Agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vicepresidenta Primera levanta la sesión cuando son las catorce horas y cinco minutos.

La Secretaria Primera
MARTA USÓN LAGUNA
V.º B.º

El Presidente
FRANCISCO PINA CUENCA

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 22, 27, y 29 de diciembre de 2006.

2) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas a favor de las víctimas del terrorismo, presentada por el G.P. Popular.

3) Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre el desarrollo de la III Conferencia de Presidentes del día 11 de enero de 2007 en el Palacio del Senado.

4) Debate y votación de la solicitud de creación de una Comisión de investigación, a petición de los GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista, sobre los contratos laborales y sobre los contratos de obras, de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios celebrados durante la presente Legislatura por las Entidades de Derecho Público, Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5) Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 228/05, sobre la política de precios y tarifas de los servicios ferroviarios del AVE, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

— Proposición no de Ley núm. 1/07, sobre discriminación existente en la aplicación de las tarifas y servicios ferroviarios del AVE en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

6) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 153/06, sobre residuos ganaderos, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

7) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 6/07, sobre la línea de ferrocarril convencional Somport-Sagunto, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

8) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 17/07, relativa a la defensa de las libertades, a la derrota definitiva de la banda terrorista ETA y a la solidaridad de todos los demócratas con las víctimas, presentada por el G.P. Popular.

9) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 19/07, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el G.P. Popular.

10) Interpelación núm. 59/06, relativa a la política general en materia de deporte, formulada por el G.P. Popular a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

11) Interpelación núm. 66/06, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de turismo, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

12) Interpelación núm. 70/06, relativa a la construcción del estado autonómico y, en concreto, a las reformas de los Estatutos de Autonomía, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista, al Presidente del Gobierno.

13) Interpelación núm. 1/07, relativa a la política en relación con los menores en acogida, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe.

14) Interpelación núm. 2/07, relativa a política fiscal y tributaria, formulada por la Diputada del G.P. Popular, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

15) Pregunta núm. 4/07, relativa al nuevo polideportivo de Calatayud, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Martín Minguijón.

16) Pregunta núm. 9/07, relativa a las condiciones de la convocatoria de enajenación de la parcela 37 del sector 89/4 (Valdespartera), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

17) Pregunta núm. 10/07, relativa a la convocatoria de enajenación de la parcela 37 del sector 89/4 (Valdespartera), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

18) Pregunta núm. 11/07, relativa a las publicación de la resolución del concurso para la enajenación de la parcela 37 del sector 89/4 (Valdespartera), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

19) Pregunta núm. 12/07, relativa a viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda 2005-2008, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

20) Pregunta núm. 24/07, relativa al incremento de las cantidades destinadas a prestar servicios asistenciales con medios ajenos, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Sánchez Monzón.

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 30 de junio de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 30 de junio, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 31

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 30 de junio de 2006, se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruspira Morraja, asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Susana Cobos Barrio, y de la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª Ana Cristina Vera Laínez. Asisten la Ilma. Sra. García Mainar y los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo, García Ruiz (en sustitución de Ibáñez Blasco), Lana Gombau, Larrad Juan, y Tomás Navarro, del G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Lázaro Alcay y Plantagenet-Whyte Pérez, y los Ilmos. Sres. Canals Lizano, Sierra Cebollero y Suárez Lamata, del G.P. Popular; la Ilma. Sra. Echeverría Gorospe y el Ilmo. Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista; la Ilma. Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado D. Luis Latorre Vila.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el segundo punto, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 111/06, sobre un plan de Muladares, presentada por el G.P. Popular. Para su presentación y defensa hace uso de la palabra el Sr. Suárez Lamata.

A la Proposición no de Ley no se han presentado enmiendas por lo que se abre el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, interviniendo por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) el Sr. Barrena Salces, que anuncia su voto a favor; por el G.P. del Partido Aragonés la Sra. Usón Laguna, quien manifiesta que no apoya la iniciativa; por el G.P. Chunta Aragonesista la Sra. Echeverría Gorospe, que expresa su voto a favor; y por el G.P. Socialista el Sr. Tomás Navarro, que anticipa su voto en contra.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 111/06, obtiene 9 votos a favor, 9 en contra y ninguna

abstención, por lo que resulta rechazada en virtud de la Resolución de la Presidencia de la Cortes de Aragón, de 15 de julio de 2003, sobre los casos en los que se produzca empate en las votaciones en las Comisiones y en la Diputación Permanente.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Suárez Lamata y Tomás Navarro.

A continuación, se aborda el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 119/06, sobre protección medio ambiental en las explotaciones agrarias de zonas rurales, presentada por el G.P. Popular. Para su presentación y defensa interviene el Sr. Suárez Lamata.

A la Proposición no de Ley no se han presentado enmiendas, por lo que se abre el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, interviniendo por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) el Sr. Barrena Salces, que anuncia su abstención; por el G.P. del Partido Aragonés la Sra. Usón Laguna, que anticipa su voto en contra; por el G.P. Chunta Aragonesista la Sra. Echeverría Gorospe, quien manifiesta que votará no a la iniciativa; y por el G.P. Socialista el Sr. Tomás Navarro, quien expresa que no apoya la propuesta.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 119/06, resulta rechazada al contar con 6 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención.

En el turno de explicación de voto intervienen, por este orden, las Sras. Usón Laguna y Echeverría Gorospe y el Sr. Suárez Lamata.

Seguidamente, se pasa al cuarto punto, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 120/06, sobre la reducción de consumo de energía, presentada por el G.P. Popular. Para su presentación y defensa toma la palabra el Sr. Suárez Lamata.

Al no presentarse enmiendas a la Proposición no de Ley procede la intervención de los Grupos no enmendantes. Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) interviene el Sr. Barrena Salces, que indica que no apoyará la iniciativa; por el G.P. del Partido Aragonés interviene la Sra. Usón Laguna, que anuncia que votará en contra; por el G.P. Chunta Aragonesista interviene la Sra. Echeverría Gorospe, que anticipa que votará sí; y el Sr. Tomás Navarro, por el G.P. Socialista, que anuncia su voto en contra de la iniciativa.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 120/06, resulta rechazada al obtener 8 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención.

Para la explicación de voto hacen uso de la palabra la Sra. Usón Laguna, el Sr. Suárez Lamata y el Sr. Tomás Navarro.

A continuación se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior (de fecha 16 de junio) por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas.

La Secretaria de la Comisión
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ
V.ª B.ª

El Presidente de la Comisión
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 111/06 sobre un plan de Muladares, presentada por el G.P. Popular.

3.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 119/06 sobre protección medio ambiental en las explotaciones agrarias de zonas rurales, presentada por el G.P. Popular.

4.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 120/06 sobre la reducción de consumo de energía, presentada por el G.P. Popular.

5.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 29 de septiembre de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 octubre de 2006, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de septiembre de 2006, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de octubre de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 32

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas minutos del día 29 de septiembre de 2006 se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruspira Morraja, asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Susana Cobos Barrio, y de la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª Ana Cristina Vera Laínez. Asisten la Ilma. Sra. García Mainar y los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo, Ibáñez Blasco, Lana Gombau, Larred Juan, y Tomás Navarro, del G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Lázaro Alcay, y los Ilmos. Sres. Canals Lizano, Sierra Cebollero y Suárez Lamata, del G.P. Popular; la Ilma. Sra. Echeverría Gorospe y el Ilmo. Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista; la Ilma. Sra. de Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comunica que la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior se deja para el final.

A continuación, y de acuerdo con el orden del día, se entra en el segundo punto, consistente en la tramitación conjunta de la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, a petición de seis Diputados del G.P. Popular, para informar sobre los vertidos de la Empresa CAZSA; y de la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente,

a petición propia, al objeto de informar sobre los hechos acaecidos con relación a los vertidos al río Cinca de la empresa Complementos Alimentarios de Zaidín S.A. (CAZSA) y de los aspectos derivados de la participación competencial de diferentes Administraciones en el mismo ámbito territorial.

Toma la palabra el portavoz del G.P. Popular, D. Eloy Suárez, al objeto de plantear los términos de su voluntad de comparecencia sobre los vertidos de la empresa CAZSA.

A su intervención responde el Sr. Consejero de Medio Ambiente contestando las preguntas planteadas y las reflexiones realizadas.

Tras sendos turnos de réplica y dúplica se da por finalizada la contestación del Sr. Consejero, y se entra en el turno de los restantes Grupos Parlamentarios, que comienza con la intervención del portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), D. Adolfo Barrena. A continuación, toman la palabra sucesivamente D.ª Ana de Salas, en su condición de representante del G.P. del Partido Aragonés; D.ª Yolanda Echeverría, por el G.P. Chunta Aragonesista; y D. Carlos Tomás, como portavoz del G.P. Socialista.

Finalizada la intervención de los distintos portavoces, toma la palabra el Sr. Consejero, al objeto de responder a los mismos.

Concluido este punto del orden del día se retoma el primer punto del mismo, aprobándose el acta de la sesión anterior por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ
V.ª B.ª

El Presidente de la Comisión
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Tramitación conjunta de la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, a petición de seis Diputados del G.P. Popular, para informar sobre los vertidos de la Empresa CAZSA; y comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, a petición propia, al objeto de informar sobre los hechos acaecidos con relación a los vertidos al río Cinca de la empresa Complementos Alimentarios de Zaidín S.A. (CAZSA) y de los aspectos derivados de la participación competencial de diferentes Administraciones en el mismo ámbito territorial.

3.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 27 de octubre de 2006

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de

2006, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 27 de octubre de 2006, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 33

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 27 de octubre de 2006 se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruspira Morraja, asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Susana Cobos Barrio, y de la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª Ana Cristina Vera Láinez. Asisten la Ilma. Sra. García Mainar y los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo, Ibáñez Blasco, Lana Gombau, Larred Juan, y Tomás Navarro, del G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Lázaro Alcay y Plantagenet-Whyte Pérez, y los Ilmos. Sres. Atarés Martínez (en sustitución de Sierra Cebollero), Canals Lizano y Suárez Lamata, del G.P. Popular; la Ilma. Sra. Echeverría Gorospe y el Ilmo. Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista; la Ilma. Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.ª Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión y tras comunicar el Sr. Presidente que la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior se deja para el final, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Director General del Medio Natural, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al objeto de informar sobre las medidas adoptadas, y las que se piensan adoptar, como consecuencia de la presencia detectada del «Mejillón Cebra» aguas arriba de los Embalses de Mequinenza y Ribarroja.

El Sr. Director General, D. Alberto Contreras, expone las diversas medidas adoptadas desde el Departamento de Medio Ambiente para evitar la propagación del mejillón cebra en los ríos y embalses de nuestra Comunidad Autónoma.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios intervienen D. Adolfo Barrena, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); D.ª Marta Usón, por el G.P. del Partido Aragonés; D.ª Yolanda Echeverría, por el G.P. Chunta Aragonesista; D. Eloy Suárez, por el G.P. Popular; y D. Vicente Larred, del G.P. Socialista.

Finalmente, el Sr. Director General contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Tras permanecer suspendida la sesión durante unos minutos para despedir a D. Alberto Contreras, se reanuda la misma con el tercer punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 122/06, relativa a la disponibilidad y publicidad de la información sobre la baja calidad del aire producida por contaminantes atmosféricos, presentada por

la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

D. Adolfo Barrena, por el Grupo proponente, presenta y defiende la Proposición no de Ley objeto de debate.

A la iniciativa se ha presentado una enmienda por el G.P. del Partido Aragonés, que es defendida por D.ª Marta Usón.

En el turno de los Grupos no enmendantes hacen uso de la palabra D.ª Yolanda Echeverría, por el G.P. Chunta Aragonesista, D.ª Susana Cobos, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, por el G.P. Popular; y D. Carlos Tomás, por el G.P. Socialista.

En el turno de fijación de posición respecto a la enmienda, el Sr. Barrena Salces da lectura al siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que además de continuar desarrollando las medidas adoptadas para garantizar que periódicamente esté disponible en tiempo real la información sobre baja calidad del aire producida por contaminantes atmosféricos tanto para los ayuntamientos, como para los centros de salud y ciudadanos afectados, facilite información a las comarcas más afectadas y un mecanismo de alerta que, en casos de superación de los umbrales de riesgo para la salud, llegue el aviso a los ayuntamientos y centros de salud afectados.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 122/06, en los términos antes señalados, es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto hacen uso de la palabra sucesivamente D. Adolfo Barrena y D.ª Marta Usón.

Agotado este punto del orden del día, se retoma el primer punto, aprobándose el acta de la sesión anterior por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y cincuenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ
V.ª B.ª

El Presidente de la Comisión
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Comparecencia del Director General del Medio Natural, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al objeto de informar sobre las medidas adoptadas, y las que se piensan adoptar, como consecuencia de la presencia detectada del «Mejillón Cebra» aguas arriba de los Embalses de Mequinenza y Ribarroja.

3.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 122/06, relativa a la disponibilidad y publicidad de la información sobre la baja calidad del aire producida por contaminantes atmosféricos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

4.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 17 de noviembre de 2006

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2006, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de noviembre de 2006, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 34

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las 10 horas del día 17 de noviembre de 2006 se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruspira Morraja, asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.^ª Susana Cobos Barrio, y de la Secretaria, Ilma. Sra. D.^ª Ana Cristina Vera Laínez. Asisten la Ilma. Sra. García Castelar (en sustitución de García Mainar) y los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo, Ibáñez Blasco, Lana Gombau, Larrred Juan, y Tomás Navarro, del G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Alquézar Buil (en sustitución de Plantagenet-Whyte Pérez) y Lázaro Alcay, y los Ilmos. Sres. Canals Lizano, Sierra Cebollero y Suárez Lamata, del G.P. Popular; la Ilma. Sra. Echeverría Gorospe y el Ilmo. Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista; la Ilma. Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^ª Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión y tras comunicar que la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior se deja para el final, se procede a abordar el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación del informe de la Ponencia encargada del estudio del Proyecto de Ley de creación de la Reserva Natural dirigida de las Saladas de Chiprana.

El Sr. Presidente pregunta a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios si desean que se sometan a votación los votos particulares o las enmiendas que han mantenido a este Proyecto de Ley o si se ratifican en el sentido de su voto expresado en Ponencia.

La Sra. Echeverría Gorospe manifiesta que retira los votos particulares frente a la enmienda núm. 14 del G.P. Popular al artículo 7 y a la enmienda núm. 32 del G.P. Popular al artículo 9 bis.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación los distintos preceptos del Proyecto de Ley.

Sometidos a votación conjunta los artículos 8 bis, 9, 9 bis, 9 ter, 9 quater, 10 bis, 11, 11 bis, 12, Disposiciones Adicionales primera, primera bis, segunda, tercera (nueva), cuarta (nueva), Disposición Transitoria única (nueva) y Disposiciones Finales segunda y tercera, a los

que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, se aprueban por unanimidad.

El artículo 1, al que se mantiene la enmienda núm. 1, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por 15 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

El artículo 2, al que se mantienen las enmiendas núm. 5 del G.P. Chunta Aragonesista y núm. 6 del G.P. Popular se aprueba por 9 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención.

El artículo 3, al que se mantiene la enmienda núm. 7 del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por 15 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

El artículo 4, al que se mantiene la enmienda núm. 8 del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por 9 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones.

El artículo 5, al que se mantienen las enmiendas núm. 9 del G.P. Chunta Aragonesista y núms. 10 y 11 del G.P. Popular, se aprueban por 9 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

El artículo 6, al que se mantiene la enmienda núm. 12, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por 9 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones.

El artículo 7, al que se mantienen las enmiendas núms. 13, 15, 17, 18 y 19 del G.P. Chunta Aragonesista y la enmienda núm. 16 del G.P. Popular, resulta aprobado por 9 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención.

El artículo 8, al que se mantienen la enmienda núm. 20, del G.P. Chunta Aragonesista y las enmiendas núms. 21, 22, 24 y 25, del G.P. Popular, se aprueba por 9 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención.

El artículo 10, al que se mantienen las enmiendas núms. 37 y 38, del G.P. Popular, se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El Anexo, al que se mantienen las enmiendas núms. 51 y 52, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por 15 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

La Exposición de Motivos, a la que se mantienen las enmiendas núms. 53, 54 y 55 del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por 9 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones.

El Título del Proyecto, al que se mantiene la enmienda núm. 56, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por 15 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

Finalizada la votación, y dado que ningún portavoz desea hacer uso del turno de explicación de voto, el Sr. Presidente propone a la Comisión que designe un representante para la defensa del Dictamen ante el Pleno de la Cámara. A propuesta del Sr. Carlos Tomás es designada, por asentimiento, la Diputada D.^ª Marta Usón Laguna.

A continuación se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y la votación del informe de la Ponencia en cargada del estudio del Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural dirigida de la Laguna de Gallocanta.

El Sr. Presidente pregunta a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios si desean que se sometan a votación los votos particulares o las enmiendas que han mantenido a este Proyecto de Ley o si se ratifican en el sentido de su voto expresado en Ponencia.

La Sra. Echeverría Gorospe manifiesta que retira el voto particular frente a la enmienda núm. 10 del G.P. Popular al artículo 7.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación los distintos preceptos del Proyecto de Ley.

Sometidos a votación conjunta los artículos 1, 1 bis, 3, 9 bis, 10, 12 bis, 13, 13 bis, 14, Disposiciones Adicionales primera, primera bis, segunda, tercera bis, tercera ter, Disposición Transitoria única (nueva), Disposiciones Finales primera, segunda, Anexo, Exposición de Motivos y Título del Proyecto, a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, se aprueban por unanimidad.

El artículo 2, al que se mantiene la enmienda núm. 3, del G.P. Popular resulta aprobado por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 4, al que se mantiene la enmienda núm. 4 del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por 15 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

El artículo 5, al que se mantienen las enmiendas núms. 5 y 6, del G.P. Popular, se aprueba por 11 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención.

El artículo 6, al que se mantiene la enmienda núm. 7 del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por 15 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

El artículo 7, al que se mantienen las enmiendas núms. 8, 11 y 12 del G.P. Chunta Aragonesista y la enmienda núm. 9 del G.P. Popular, se aprueba por 9 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención.

El artículo 9, al que se mantienen las enmiendas núms. 15, 16, 18 y 19 del G.P. Popular, se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 11, al que se mantienen las enmiendas núm. 22 del G.P. Popular y enmienda núm. 23, del G.P. Chunta Aragonesista, se aprueba por 9 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención.

El artículo 12, al que se mantienen las enmiendas núm. 28 y 29, del G.P. Popular, se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

La Disposición Adicional Tercera, a la que se mantiene la enmienda núm. 34 del G.P. Popular, se aprueba por 9 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

Finalizada la votación, y dado que ningún portavoz desea hacer uso del turno de explicación de voto, el Sr. Presidente propone a la Comisión que designe un representante para la defensa del Dictamen ante el Pleno de la Cámara. A propuesta del Sr. Carlos Tomás es designada, por asentimiento, la Diputada D.^ª Marta Usón Laguna.

Seguidamente se procede a entrar en el cuarto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 138/06 sobre la previsión de crecidas del río Sosa, presentada por al Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la defensa de la Proposición hace uso de la palabra el Sr. Barrena Salces de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la Proposición no de Ley se han presentado dos enmiendas, una por el G.P. del Partido Aragonés y otra por el G.P. Popular, haciendo uso de la palabra en primer lugar la Sra. Usón Laguna que aclara que su enmienda no es al conjunto del texto de la proposición sino sólo al apartado tercero. También hace uso de la palabra la Sra. Alquézar Buil del G.P. Popular.

En el turno de grupos no enmendantes intervienen la Sra. Echeverría Gorospe por el G.P. Chunta Aragonesista y el Sr. Carlos Tomás del G.P. Socialista.

En el turno de fijación de posición respecto a las enmiendas presentadas, hace uso de la palabra el Sr. Barrena Salces, quien manifiesta que acepta la enmienda del G.P. del Partido Aragonés, como modificación del

punto tercero y también acepta la enmienda del G.P. Popular al punto 4º de la Proposición no de Ley con una modificación por lo que este último punto quedaría redactado en los siguientes términos:

«4º— Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente la instalación de un sistema de aviso de riadas al objeto de poder planificar con antelación suficiente las medidas necesarias en caso de crecida, así como que el Ministerio de Medio Ambiente, en coordinación con el Ayuntamiento de Monzón, continúe con la 2ª y 3ª fase proyectadas para la canalización del Río Sosa en el tramo que discurre por el casco urbano de Monzón.»

Sometida votación de la Proposición no de Ley núm. 138/06, sobre la previsión de crecidas del río Sosa, en los términos antes citados, resulta aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrena Salces y la Sra. Usón Laguna.

Seguidamente se entra en el quinto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 143/06 sobre la viabilidad de crear una figura de protección que englobaría los territorios que comprende el antiguo Reino de los Mallos de Riglos, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la defensa de la Proposición interviene la Sra. Echeverría Gorospe del G.P. Chunta Aragonesista.

En el turno de grupos no enmendantes interviene la Sra. Usón Laguna del G.P. del Partido Aragonés, que anuncia su voto en contra. Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Suárez Lamata, anunciando que su grupo no apoyará la iniciativa. Por su parte el Sr. Carlos Tomás, del G.P. Socialista, manifiesta que su grupo votará en contra.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 143/06, resulta rechazada por 2 votos a favor, 15 votos en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto interviene la Sra. Echeverría Gorospe y el Sr. Suárez Lamata.

Seguidamente se procede a abordar el sexto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 152/06, sobre la propagación del mejillón cebra, presentada por el G.P. Popular.

Para la defensa de la Proposición no de Ley hace uso de la palabra el Sr. Suárez Lamata del G.P. Popular.

A la Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda por el G.P. Chunta Aragonesista interviniendo para su defensa la Sra. Echeverría Gorospe.

En el turno de Grupos no enmendantes interviene la Sr. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés y el Sr. Larred Juan del G.P. Socialista.

En el turno de fijación de posición sobre la enmienda, el Sr. Suárez Lamata propone que la enmienda se incorpore como punto tercero de la proposición, no oponiéndose ningún grupo a ello.

A continuación se procede a la votación de la proposición no de Ley núm. 152/06 sobre la propagación del mejillón cebra, resultando rechazada por 9 votos en contra, 8 a favor y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto hacen uso de la palabra la Sra. Usón Laguna, la Sra. Echeverría Gorospe, el Sr. Suárez Lamata y el Sr. Larred Juan.

Retomado el primer punto del Orden del día por el Sr. Presidente, se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 11 horas y 55 minutos.

La Secretaria de la Comisión
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Debate y votación del Informe de la Ponencia encargada del estudio del Proyecto de Ley de creación de la Reserva Natural dirigida de las Saladas de Chiprana.

3.— Debate y votación del informe de la Ponencia encargada del estudio del Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural dirigida de la Laguna de Gallocanta.

4.— Debate y votación de la Proposición No de Ley núm. 138/06 sobre la previsión de crecidas del Río Sosa, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

5.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 143/06 sobre la viabilidad de crear una figura de protección que englobaría los territorios que comprende el antiguo Reino de los Mallos de Riglos, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

6.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 152/06, sobre la propagación del mejillón cebra, presentada por el G.P. Popular.

7.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 1 de diciembre de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2006, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 1 de diciembre de 2006, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 35

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día 1 de diciembre de 2006 se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruspira Morraja, asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Susana Cobos Barrio, y de la Secretaria, Ilma. Sra.

D.ª Ana Cristina Vera Laínez (actuando como Secretaria suplente la Sra. D.ª María Pellicer Raso en la sustanciación de los puntos 2, 3 y 4). Asisten la Ilma. Sra. García Mainar (siendo sustituida por el Sr. García Ruiz en el debate y votación de las propuestas de resolución del punto 5) y los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo (siendo sustituido por la Sra. Pons Serena en el debate y votación de las propuestas de resolución del punto 5), Ibáñez Blasco (siendo sustituido por la Sra. Ortiz Álvarez en el debate y votación de las propuestas de resolución del punto 5), Lana Gombau, Larred Juan, y Tomás Navarro, del G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Lázaro Alcay y Plantagenet-Whyte Pérez, y los Ilmos. Sres. Canals Lizano, Sierra Cebollero y Suárez Lamata, del G.P. Popular; la Ilma. Sra. Echeverría Gorospe y el Ilmo. Sr. González Barbod (siendo sustituido por el Sr. Ariste Latre en los puntos 2 y 5 y por el Sr. Fuster Santaliestra en los puntos 3 y 4), del G.P. Chunta Aragonesista; la Ilma. Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Barrera Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como oyente en el debate y votación de las propuestas de resolución del punto 5 el Diputado y Consejero de Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Alfredo Boné Pueyo. Asisten como Letrados D.ª Carmen Rubio de Val y D. Luis Latorre Vila.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación se procede a abordar el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Informe de la Ponencia encargada del estudio de las Proposiciones de Ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, modificada por la Ley 11/2005, de 22 de junio.

El Sr. Presidente pregunta a los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido del voto emitido en la Ponencia en relación con las enmiendas mantenidas. Tras contestar todos afirmativamente, procede a someter a votación los diversos preceptos de la Proposición de Ley.

Sometidos a votación conjunta el artículo único, las Disposiciones Finales Primera y Segunda, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, a los que no se mantiene ninguna enmienda ni voto particular, se aprueban por unanimidad.

Al no hacer uso ningún diputado del turno de explicación de voto el Sr. Presidente solicita a la Comisión que se designe un representante para la defensa del Dictamen en el Pleno, siendo elegido, a propuesta del Sr. Tomás Navarro, el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación se entra en el siguiente punto del orden del día, constituido por el Debate y votación del Informe de la Ponencia encargada del estudio del Proyecto de Ley de Montes de Aragón.

El Sr. Presidente pregunta a los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido del voto emitido en la Ponencia en relación con las enmiendas mantenidas. En este momento, el Sr. Suárez Lamata del G.P. Popular manifiesta que desea retirar la enmienda núm. 58 a la rúbrica del Capítulo Primero del Título III.

A continuación se procede a someter a votación los diversos preceptos del Proyecto de Ley a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas. Sometidos a votación conjunta los artículos: 3 bis, 4, 6, 12 a 23, 26, 27, 27 bis, 27 quinqués, 29, 30 bis, 31,

33, 35 a 41, 44, 45, 47, 48, 49 bis, 49 ter, 50, 51 ante, 51 a 53, 55, 56, 59, 61, 63 a 65, 66 bis, 67, 69, 70 bis, 70 ter, 73, 77, 78 ante, 79 bis, 79 ter, 80 bis, 81, 83, 93, 94, 94 bis, 95, 95 bis, 95 ter, 96, 97, 99 bis, 102 a 107, 107 bis, 108, 110, 111, 111 bis, 112 y 113 y las Disposiciones Adicionales Primera bis a Decimotercera (incluida Primera bis), las Disposiciones Transitorias Segunda a Quinta, la Disposición Derogatoria Única, las Disposiciones Finales Primera a Tercera, Tercera bis, Cuarta bis y Sexta, la Exposición de Motivos y las Rúbricas de los Capítulos y los Títulos del Proyecto de Ley (excepto Título del Proyecto de Ley), resultan aprobados por unanimidad.

A continuación se procede a la votación separada de los artículos y disposiciones a los que se mantienen enmiendas y votos particulares:

El artículo 1 del Proyecto de Ley, al que se mantiene la enmienda núm. 1, del G. P. Chunta Aragonesista, es aprobado por 16 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

El artículo 2, al que se mantiene la enmienda núm. 5, del G.P. Popular, es aprobado por 10 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención.

El artículo 3, al que se mantienen la enmienda núm. 7, del G.P. Chunta Aragonesista, y el voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la enmienda núm. 9, del G.P. Popular se aprueba por 15 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

El artículo 5, al que se mantienen las enmiendas núm. 17, del G.P. Chunta Aragonesista y núm. 19, del G.P. Popular, se aprueba por 9 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

El artículo 7, al que se mantienen las enmiendas núms. 23 y 24, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 8, al que se mantienen sendos votos particulares presentados por los GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista, y por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), a las enmiendas núms. 26, 27, 28 y 29, del G.P. del Partido Aragonés, se rechaza por 9 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención, al aplicarse la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 15 de julio de 2003.

El artículo 9, al que se mantienen las enmiendas núms. 32 y 33, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 10, al que se mantienen las enmiendas núm. 34, del G.P. Chunta Aragonesista y núm. 36, del G.P. Popular se aprueba por 9 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

El artículo 11, al que se mantienen las enmiendas núms. 37, 38, 39 y 40, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 24, al que se mantiene la enmienda núm. 51, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

El artículo 25, al que se mantiene la enmienda núm. 53, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor ninguno en contra y 7 abstenciones

El artículo 27 ter (anterior artículo 89), al que se mantiene la enmienda núm. 181, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y una abstención.

El artículo 27 quater (anterior artículo 90), al que se mantienen las enmiendas núms. 183 y 184, del G.P.

Popular, se aprueba por 11 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

El artículo 27 sexies (anterior artículo 92), al que se mantienen las enmiendas núms. 185 y 187, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 28, al que se mantiene la enmienda núm. 55, del G.P. Popular, se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

El artículo 30, al que se mantiene la enmienda núm. 59, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 32, al que se mantiene la enmienda núm. 62, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 34, al que se mantienen las enmiendas núms. 64 y 67, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se aprueba por 17 votos a favor y 1 en contra.

El artículo 42, al que se mantienen las enmiendas núm. 71, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y núms. 75 y 76, del G.P. Popular se aprueba con 11 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

El artículo 43, al que se mantiene la enmienda núm. 77, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención.

El artículo 46, al que se mantiene la enmienda núm. 81, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 49, al que se mantiene la enmienda núm. 87, del G.P. Chunta Aragonesista se aprueba por 15 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención

El artículo 54, al que se mantiene la enmienda núm. 100, del G.P. Chunta Aragonesista se aprueba por 15 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

El artículo 57, al que se mantiene la enmienda núm. 106, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 58, al que se mantienen las enmiendas núms. 107 y 108, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 60, al que se mantiene la enmienda núm. 110, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 62, al que se mantiene el voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la enmienda núm. 111, del G.P. del Partido Aragonés se aprueba por 17 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención.

El artículo 66, al que se mantiene la enmienda núm. 113, del G.P. Popular se aprueba por 12 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

El artículo 67 bis (anterior artículo 72), al que se mantiene la enmienda núms. 126, 128, 130, 131 y 132, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 68, al que se mantiene la enmienda núm. 117, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 70, al que se mantiene la enmienda núm. 118, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 71, al que se mantiene la enmienda núm. 123, del G.P. Popular se aprueba por 9 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

El artículo 74, al que se mantiene la enmienda núm. 137, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

El artículo 75, al que se mantiene la enmienda núm. 139, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

El artículo 76, al que se mantiene la enmienda núm. 140, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 78, al que se mantienen las enmiendas núms. 142, 143 y 144, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 79, al que se mantiene la enmienda núm. 146, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 80, al que se mantienen las enmiendas núms. 150 y 156, del G.P. Chunta Aragonesista y núm. 155, del G.P. Popular se aprueba por 9 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

El artículo 82, al que se mantiene la enmienda núm. 160, del G.P. Chunta Aragonesista se aprueba por 15 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

El artículo 84, al que se mantiene la enmienda núm. 164, del G.P. Chunta Aragonesista se aprueba por 15 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

El artículo 85, al que se mantiene la enmienda núms. 166, 167 y 168, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 86, al que se mantienen sendos votos particulares de los GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista a la enmienda núm. 172, del G.P. del Partido Aragonés se aprueba por 9 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

El artículo 87, al que se mantienen las enmiendas núms. 175, 177 y 178, del G.P. Popular y núm. 176, del G.P. Chunta Aragonesista se aprueba por 9 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

El artículo 98, al que se mantiene el voto particular del G.P. Popular a la enmienda núm. 194, del G.P. Chunta Aragonesista se aprueba por 10 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

El artículo 99, al que se mantiene el voto particular del G.P. Popular a la enmienda núm. 195, del G.P. Chunta Aragonesista por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

El artículo 100, al que se mantiene la enmienda núm. 197, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 101, al que se mantienen las enmiendas núms. 201 y 203, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

El artículo 109, al que se mantienen las enmiendas núms. 208 y 209, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

La Disposición Adicional Primera, a la que se mantiene la enmienda núm. 211, del G.P. Chunta Aragonesista se aprueba por 15 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

La Disposición Transitoria Primera, a la que se mantiene la enmienda núm. 221, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

La Disposición Final Quinta, a la que se mantiene la enmienda núm. 229, del G.P. Popular se aprueba por 11 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención.

La Disposición Final Quinta bis, a la que se mantiene el voto particular del G.P. Chunta Aragonesista a la enmienda núm. 230, del G.P. del Partido Aragonés se aprueba por 15 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

El Título del Proyecto de Ley, a la que se mantiene la enmienda núm. 233, del G.P. Chunta Aragonesista se aprueba por 16 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

Concluida la votación, y no haciendo ningún Grupo uso de la palabra para explicar el voto, el Sr. Presidente pregunta a los portavoces de los Grupos Parlamentarios si están en condiciones de elegir un representante para defender el dictamen de la Comisión ante el Pleno. A propuesta del Sr. Tomás Navarro, es elegida la Sra. Usón Laguna.

A continuación se procede a entrar en el cuarto punto del orden del día constituido por el Debate y votación del Informe de la Ponencia encargada del estudio del Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de los Valles Occidentales.

El Sr. Presidente pregunta a los Grupos Parlamentarios si se ratifican en el sentido del voto emitido en la Ponencia en relación con las enmiendas mantenidas. En este momento, la Sra. Pellicer Raso procede a la retirada de la enmienda núm. 15, del G.P. Socialista y solicita la votación de los votos particulares del G.P. Popular y del G.P. del Partido Aragonés frente a la enmienda núm. 41 del G.P. Socialista. Así mismo solicita la votación del voto particular del G.P. del Partido Aragonés frente a la enmienda núm. 44 del G.P. Socialista.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a votación los distintos preceptos del Proyecto de Ley.

Sometidos a votación conjunta los artículos 1,8 bis, 9, 9 bis, 10, 11, Disposición Adicional primera bis, Disposición Adicional segunda, Disposición Adicional tercera (nueva), Disposición transitoria única (nueva), Disposición final segunda, Anexo y Título del Proyecto, a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, se aprueban por unanimidad.

A continuación, se procede a la votación separada de los artículos y disposiciones a los que se mantienen enmiendas y votos particulares:

El artículo 2, al que se mantienen núms. 3, 4 y 6, del G.P. Popular, resulta aprobado por 10 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones.

El artículo 3, al que mantiene la enmienda núm. 7, del G.P. Chunta Aragonesista resulta aprobado por 16 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

El artículo 4, al que se mantiene la enmienda núm. 8, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por 16 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

El artículo 5, al que se mantienen las enmiendas núms. 9 y 10, del G.P. Popular y las enmiendas núms. 11 y 13, del G.P. Chunta Aragonesista resulta aprobado por 10 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención.

El artículo 6, al que se mantienen las enmiendas núms. 14, del G.P. Chunta Aragonesista y la enmienda núm. 15, del G.P. Socialista es aprobado por 16 votos a favor 2 en contra y ninguna abstención.

El artículo 7, al que se mantienen las enmiendas núms. 16, 17, 20, 21, 22, 23, 25 y 26, del G.P. Chunta

Aragonesista y la enmienda núm. 24, del G.P. Popular, es aprobado por 10 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.

El artículo 8, al que se mantienen las enmiendas núms. 27, 28, 29 y 31, del G.P. Popular es aprobado por 12 votos a favor, 6 votos en contra y ninguna abstención.

El artículo 9, al que se enmiendas núms. 36 y 37, del G.P. Popular, es aprobado por 12 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención.

A la Disposición adicional primera, los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés mantienen sendos votos particulares frente a la enmienda núm. 41, del G.P. Socialista. Dichos votos particulares resultan aprobados por 16 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

La Disposición adicional primera resulta aprobada por unanimidad.

A la Disposición adicional cuarta (*nueva*) el G.P. del Partido Aragonés mantiene un voto particular frente a la enmienda núm. 44, del G.P. Socialista. Dicho voto particular resulta aprobado por 10 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.

Al aprobarse el voto particular a la Disposición adicional cuarta (*nueva*) no procede la votación de la misma, ya que era introducida por la enmienda núm. 44 del G.P. Socialista, ahora rechazada.

La Exposición de Motivos, a la que se mantiene la enmienda núm. 49, del G.P. Chunta Aragonesista resulta aprobada por 16 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

Finalizada la votación, se entra en el turno de explicación de voto, haciendo uso de la palabra por el G.P. Chunta Aragonesista la Sra. Echeverría Gorospe.

A continuación el Sr. Presidente solicita a la Comisión que designe un representante para la defensa del Dictamen en el Pleno, siendo elegida a propuesta del Sr. Tomás Navarro la Sra. Usón Laguna del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación se procede a entrar en el quinto punto del orden del día constituido por el debate de la Comunicación del Gobierno de Aragón sobre las Bases de la Política del Agua en Aragón y el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas a la misma.

El debate de la Comunicación se inicia con la presentación de la misma por el Sr. Consejero de Medio Ambiente, quien a tal efecto expone detalladamente el proceso de elaboración y aprobación del Documento de Bases de la Política del Agua en Aragón, solicitando el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios a través de las propuestas de resolución que presenten.

A continuación, se abre un turno de intervención de los distintos Grupos Parlamentarios por orden de mayor a menor, interviniendo, en primer lugar, el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), quien manifiesta la voluntad de su Grupo Parlamentario de apoyar el Documento de Bases que hoy se debate, y su preocupación porque se pueda romper el consenso en esta materia.

Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Usón Laguna, destaca la importancia que tiene el documento de las Bases de la Política del Agua en Aragón, al que considera un ejemplo de autogobierno y participación de los distintos sectores implicados.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Ariste Latre expresa su queja por la tramitación parlamentaria que está

recibiendo la presente Comunicación, considerando que por su importancia las propuestas de resolución deberían haberse debatido y votado en otra sesión del Comisión. Seguidamente, destaca los distintos aspectos del documento que considera deberían completarse o modificarse, y aquellos que su Grupo Parlamentario no comparte.

El Presidente de la Comisión, hace uso de la palabra en nombre de la Mesa, para aclarar que la tramitación de la Comunicación fue tratado en la Mesa de la Comisión celebrada el día 17 de noviembre de 2006, a la que asistieron los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios en la Comisión, decidiéndose por unanimidad de todos ellos que la presentación de la Comunicación y el debate y votación de las propuestas de resolución tuviera lugar en un solo día.

Por el G.P. Popular, el Sr. Suárez Lamata, manifiesta el respeto de su Grupo por los distintos acuerdos a los que se ha llegado en la Comisión del Agua, así como hacia el proceso de participación seguido para la elaboración del Documento de las Bases, si bien recuerda cual es la visión de su Grupo en relación con el embalse de Biscarrués.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Tomás Navarro, expresa el apoyo sin reservas de su Grupo Parlamentario al contenido del documento de las Bases de la Política del Agua en Aragón, considerando el mismo un instrumento de planificación, gestión y uso de un recurso de enorme importancia económica y social.

El Sr. Consejero contesta conjuntamente a las diversas cuestiones y observaciones planteadas por los portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

En el turno de réplica de los Grupos Parlamentarios intervienen por este orden: el Sr. Barrena Salces de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Ariste Latre por G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Suárez Lamata por el G.P. Popular y el Sr. Tomás Navarro por el G.P. Socialista.

A continuación interviene el Sr. Consejero en su turno de réplica.

Seguidamente, la Sra. Cobos Barrio suspende la sesión cuando son las catorce horas y quince minutos, anunciando que la misma se reanudará a las diecisiete horas. Así mismo, anuncia que desde ese momento se abre un plazo de media hora para la presentación de propuestas de resolución, que concluirá a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión cuando son las diecisiete horas.

A la Comunicación, se han presentado 36 propuestas de resolución: 30 por el G.P. Chunta Aragonesista (n.º de registro de entrada: 10.994 a 11.023); 2 por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) (n.º registro de entrada: 11.024 y 11.025); 3 propuestas conjuntas de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés (n.º registro de entrada: 11.026 a 11.028) y una de rechazo global por el G.P. Popular (n.º registro de entrada: 11.029).

Para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra, el Sr. Barrena Salces por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Usón Laguna por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ariste Latre por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Suárez Lamata por el G.P. Popular y el Sr. Tomás Navarro por el G.P. Socialista.

A continuación se suspende la sesión para transaccionar las diversas propuestas de resolución.

Reanudada la sesión, el Sr. Tomás Navarro anuncia el acuerdo unánime de todos los portavoces de que se sustituya la fórmula «instar al Gobierno» por «consideran conveniente» u otra similar, en todas aquellas que resulten aprobadas y que serán incorporadas como Anexo al Documento de Bases de la Política del Agua en Aragón.

Se inicia la votación de las propuestas de resolución, siguiendo el orden de presentación en el Registro de la Cámara, salvo la presentada por el G.P. Popular que al postular el rechazo global de la Comunicación se vota en primer lugar:

La propuesta de resolución núm. 1 presentada por el G.P. Popular, resulta rechazada por 6 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

A continuación, se someten a votación las 30 propuestas de resolución presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista:

La propuesta de resolución núm. 1 presentada por G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 2 votos a favor, 10 en contra y 6 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 2 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 2 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 3 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista resulta rechaza por 2 votos a favor, 10 en contra y 6 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 4 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista resulta rechazada por 2 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 5 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista resulta rechazada por 2 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 6 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista resulta rechazada por 2 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 7 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista ha sido transaccionada y queda redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón consideran conveniente tener en cuenta que el concepto de disponibilidad de caudales se refiere a aquellos que pueden detraerse sin afectar al buen estado ecológico de los ecosistemas que deben recuperarse y conservarse. Ello implica el requerimiento urgente a la Confederación Hidrográfica del Ebro y en su caso, la colaboración en la determinación del régimen de caudales ambientales mínimos de los ríos.»

Dicha propuesta de resolución resulta aprobada por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones

La propuesta de resolución núm. 8, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada quedando redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón, convencidas de que ha de promoverse un nuevo modelo de gestión del agua, tanto en el ámbito de sus competencias territoriales y ambientales como en el de su cooperación con la administración estatal, consideran conveniente:

a) Crear una comisión mixta entre los representantes municipales, las Confederaciones Hidrográficas y el Departamento de Medio Ambiente para proponer un catálogo de actuaciones hídricas a desarrollar en los próximos años. Al menos se contemplarán las siguientes actuaciones:

— Actualización de concesiones y el control de tomas irregulares en ríos y acuíferos en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro.

— Localización y control de vertidos irregulares en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro.

— Obras del ciclo integral del agua, abastecimiento, redes y depuración.

— Inventario del patrimonio hídrico existente, con especial atención al catálogo de ríos escénicos y salvajes a proteger.

— Optimización del uso de las infraestructuras hidráulicas existentes y fomento de estrategias de gestión de la demanda como prioridad.

— Fomento de nuevas infraestructuras, si las citadas estrategias resultan insuficientes y se dan las condiciones pertinentes de viabilidad social, ambiental y económica.

b) El desarrollo de nuevas infraestructuras debe sustentarse sobre:

— Análisis ambientales.

— Análisis económicos.

— Adecuados procesos de participación ciudadana que permitan generar el necesario consenso social.»

Dicha propuesta de resolución queda aprobada por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 9, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 2 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 10, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 2 votos a favor, 10 en contra y 6 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 11 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista ha sido transaccionada en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de los problemas de inundación que producen algunos ríos en sus tramos urbanos y de que existen propuestas de limpieza, dragado y realización de obras que no ofrecen suficientes garantías y pueden generar un fuerte costo económico y ambiental, consideran conveniente que el Gobierno de Aragón colabore con la Confederación Hidrográfica del Ebro en la elaboración de planes de suficiente calidad técnica para la recuperación de dominios en los espacios urbanos sobre las zonas inundables, su adecuación a esa condición y garantizar su renaturalización en general.»

Dicha propuesta resulta aprobada por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 12, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada como sigue:

«Las Cortes de Aragón consideran conveniente que el Gobierno de Aragón impulse, en colaboración con las comarcas, un plan de utilización de residuos ganaderos como abono natural para cerrar el ciclo natural, a la vez que el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Agrarias, con el fin de evitar la contaminación agraria de acuíferos por exceso de nitratos, favoreciendo a la vez el uso de recursos endógenos y mayor valor añadido en la actividad agroganadera.»

Dicha propuesta resulta aprobada por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 13 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 3 votos a favor, 9 en contra y 6 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 14 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada, siendo redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón consideran conveniente fomentar que el aprovechamiento hidroeléctrico a partir de aguas reguladas en embalses debe de contemplar la reversión de una parte de los beneficios a las comarcas que los albergan.»

Dicha propuesta resulta aprobada por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 15 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de que la mayoría de los pantanos de regulación interna que se están estudiando en diferentes sistemas regables no producen afecciones sociales ni medioambientales, consideran necesario facilitar la ejecución de los mismos y buscar instrumentos financieros y productivos para que los usuarios puedan compensar los posibles gastos energéticos de elevación de caudales para el llenado o vaciado de dichos embalses.»

Dicha propuesta resulta aprobada por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 16 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 2 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 17 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada, quedando redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón consideran imprescindible elaborar una estrategia para el uso eficiente del agua en la industria, que contemple:

— El establecimiento de un uso prioritario para actividades industriales con consumos de agua eficientes.

— El fomento de la reutilización de aguas vertidas por la industria.

— El establecimiento de un código de buenas prácticas industriales.

— Potenciar el uso combinado de aguas superficiales y subterráneas.»

Dicha propuesta resulta aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 18 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón, ante la antigüedad de muchas redes de abastecimiento urbano, consideran conveniente contemplar medidas para que, de forma sistemática, se establezcan estrategias de reposición de infraestructuras de conducción, implantación de redes separativas, utilización de aguas subterráneas, reutilización de depuradas, eliminación de tomas ilegales; implantación de controles y gestión informatizados, así como de difusión de dispositivos de bajo consumo.»

Dicha propuesta es aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 19, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada, siendo redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de que la Exposición Internacional de 2008 colocará a Zaragoza en el mundo bajo el lema «Agua y Sostenibilidad», consideran conveniente establecer para esa ciudad, unas do-

taciones que tengan como objetivo llegar a la cifra deseable de 270 litros por habitante y día.»

Dicha propuesta es aprobada por 11 votos, 1 en contra y 6 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 20 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 2 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 21, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada, redactándose como sigue:

«Las Cortes de Aragón consideran necesario tener en cuenta que:

— Los caudales ambientales generan beneficios para las personas y para la naturaleza.

— No debería subestimarse el precio de no establecer caudales ambientales.

— Debería considerarse el río y el sistema de drenaje en su contexto.»

Dicha propuesta es aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 22 presentada por G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 2 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 23 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 3 votos a favor, 9 en contra y 6 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 24 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 3 votos a favor, 9 en contra y 6 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 25 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 2 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 26 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por 2 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 27 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada, redactándose como sigue:

«Las Cortes de Aragón consideran conveniente que el Gobierno de Aragón desarrolle un estudio sobre la influencia en el desarrollo rural del aprovechamiento turístico, paisajístico, científico, deportivo, tecnológico, agroganadero, hidroeléctrico, etc., de los ríos y aguas en estado natural.»

Dicha propuesta de resolución resulta aprobada, por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 28, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada, quedando redactada de la siguiente manera:

«Las Cortes de Aragón consideran conveniente que el Gobierno de Aragón elabore un estudio de evolución de la población y de la actividad económica de la última década en diferentes municipios, según los usos del agua.»

Dicha propuesta de resolución resulta aprobada por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

La propuesta núm. 29 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada de la siguiente manera:

«Las Cortes de Aragón consideran conveniente que el Gobierno de Aragón continúe realizando un análisis de causas, consecuencias y adopción de medidas para paliar los efectos causados por la presencia de mejillón cebra y otras especies alóctonas en nuestro territorio, y elaborar unas directrices de cooperación entre las

administraciones públicas implicadas en la gestión y control de esa plaga.»

Dicha propuesta resulta aprobada por 11 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones.

La propuesta núm. 30 presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, ha sido transaccionada, y el texto resultante queda redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón consideran conveniente que el Gobierno de Aragón colabore con el Ministerio de Medio Ambiente en la elaboración de un Plan de gestión ambiental de los desembalses.»

Dicha propuesta de resolución queda aprobada por 11 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.

Seguidamente, son sometidas a votación las propuestas presentadas por el Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón — G.P. Mixto—:

La propuesta núm. 1 presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ha sido transaccionada, siendo el texto resultante redactado de la siguiente manera:

«Las Cortes de Aragón consideran que las Bases de la Política del Agua en Aragón posibilitan políticas de progreso y sostenibilidad medioambiental del recurso hídrico, marcan un nuevo horizonte en la gestión del agua y recogen una planificación de la obra hidráulica coherente con la previsión de necesidades sociales, económicas y ambientales que reescriben el viejo Pacto del agua de 1992.

Igualmente, consideran que el consenso, o el amplio y mayoritario acuerdo cuando no ha sido posible la unanimidad, ha sido un elemento importante y fundamental para convertir el agua en un asunto de interés general y facilitar la resolución de conflictos abiertos durante muchos años.

Por ello, las Cortes de Aragón consideran irrenunciable lo acordado en nuestra reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón en materia hidráulica y expresan su profundo rechazo a cualquier modificación del texto tomado en consideración en el Congreso que suponga un trato discriminatorio con Aragón o que no responda al acuerdo unánime de los partidos que apoyaron el texto en la Cámara aragonesa.»

Dicha propuesta resulta aprobada por 10 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

La propuesta de resolución núm. 2 presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ha sido transaccionada, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón consideran necesario que el Gobierno central:

— Establezca un calendario que marque plazos claros y cercanos en el tiempo para la ejecución de todas las obras hidráulicas pendientes en Aragón.

— Acompañe a este calendario de ejecución la correspondiente memoria económica que aporte las necesarias partidas presupuestarias para la ejecución de las obras, para el cumplimiento estricto de los planes de dinamización socioeconómica de las zonas afectadas por infraestructuras hidráulicas, y para las medidas de preservación y restauración medioambiental.»

Dicha propuesta es aprobada, por 10 votos a favor, ninguno en contra y 8 abstenciones.

Finalmente, se procede a la votación de las propuestas de resolución presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés:

La propuesta núm. 1 presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, resulta aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

La propuesta núm. 2 presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, resulta aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

Por unanimidad de todos los GG.PP., se acuerda que la propuesta núm. 3 presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, se divida en dos propuestas de resolución núms. 3 y 4.

En consecuencia la nueva propuesta de resolución núm. 3 de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, es votada y resulta aprobada por 16 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. Siendo el texto resultante como sigue:

«Las Cortes de Aragón consideran que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene derecho previo y preferente al aprovechamiento de los recursos hídricos que discurren por su territorio, para lo que se estima necesaria una reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 Hm³.»

La nueva propuesta de resolución núm. 4 de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, es votada y resulta aprobada por 12 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. Siendo el texto resultante como sigue:

«Las Cortes de Aragón consideran que la Comunidad Autónoma de Aragón debe:

— Ampliar las competencias en materia de aguas haciendo posible la ejecución de las inversiones y actuaciones que, fruto de la planificación estatal en materia de aguas, mediante convenio para las de titularidad estatal, y respetando el principio de unidad de cuenca, se contemplan en los Planes Hidrológicos de las respectivas cuencas en las que se asienta el territorio aragonés.

— Ejercer las funciones de vigilancia y control de la calidad de las aguas y las de policía fluvial en los tramos de los ríos que discurren por el territorio aragonés.

— Impulsar en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración la reutilización de aguas residuales depuradas, en las que la Comunidad Autónoma de Aragón tendrá preferencia en la asignación de usos de dichos recursos.»

Finalizada la votación de las propuestas y para explicar su voto hace uso de la palabra el Sr. Barrera Salces de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), la Sra. Usón Laguna por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ariste Latre del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Suárez Lamata por el G.P. Popular y el Sr. Tomás Navarro por el G.P. Socialista.

A continuación el Sr. Presidente retoma el primer punto del orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y diez minutos.

La Secretaria de la Comisión
ANA CRISTINA VERA LAÍNEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA

ANEXO I

ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Debate y votación del Informe de la Ponencia encargada del estudio de las Proposiciones de Ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, modificada por la Ley 11/2005, de 22 de junio.

3.— Debate y votación del Informe de la Ponencia encargada del estudio del Proyecto de Ley de Montes de Aragón.

4.— Debate y votación del Informe de la Ponencia encargada del estudio del Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de los Valles Occidentales.

5.— Debate de la Comunicación del Gobierno de Aragón sobre Bases de la Política del Agua en Aragón. Debate y votación de las propuesta presentadas.)

6.— Ruegos y preguntas.

ANEXO II

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE A LA COMUNICACIÓN SOBRE BASES DE LA POLÍTICA DEL AGUA EN ARAGÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2006

I. RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CHUNTA ARAGONESISTA

1. Las Cortes de Aragón consideran conveniente tener en cuenta que el concepto de disponibilidad de caudales se refiere a aquellos que pueden detraerse sin afectar al buen estado ecológico de los ecosistemas que deben recuperarse y conservarse. Ello implica el requerimiento urgente a la Confederación Hidrográfica del Ebro y en su caso, la colaboración en la determinación del régimen de caudales ambientales mínimos de los ríos.

2. Las Cortes de Aragón, convencidas de que ha de promoverse un nuevo modelo de gestión del agua, tanto en el ámbito de sus competencias territoriales y ambientales como en el de su cooperación con la administración estatal, consideran conveniente:

a) Crear una comisión mixta entre los representantes municipales, las Confederaciones Hidrográficas y el Departamento de Medio Ambiente para proponer un catálogo de actuaciones hídricas a desarrollar en los próximos años. Al menos se contemplarán las siguientes actuaciones:

— Actualización de concesiones y el control de tomas irregulares en ríos y acuíferos en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro.

— Localización y control de vertidos irregulares en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro.

— Obras del ciclo integral del agua, abastecimiento, redes y depuración.

— Inventario del patrimonio hídrico existente, con especial atención al catálogo de ríos escénicos y salvajes a proteger.

— Optimización del uso de las infraestructuras hidráulicas existentes y fomento de estrategias de gestión de la demanda como prioridad.

— Fomento de nuevas infraestructuras, si las citadas estrategias resultan insuficientes y se dan las condiciones pertinentes de viabilidad social, ambiental y económica.

b) El desarrollo de nuevas infraestructuras debe sustentarse sobre:

— Análisis ambientales.

— Análisis económicos.

— Adecuados procesos de participación ciudadana que permitan generar el necesario consenso social.

3. Las Cortes de Aragón, conscientes de los problemas de inundación que producen algunos ríos en sus tramos urbanos y de que existen propuestas de limpieza, dragado y realización de obras que no ofrecen suficientes garantías y pueden generar un fuerte costo económico y ambiental, consideran conveniente que el Gobierno de Aragón colabore con la Confederación Hidrográfica del Ebro en la elaboración de planes de suficiente calidad técnica para la recuperación de dominios en los espacios urbanos sobre las zonas inundables, su adecuación a esa condición y garantizar su renaturalización en general.

4. Las Cortes de Aragón consideran conveniente que el Gobierno de Aragón impulse, en colaboración con las comarcas, un plan de utilización de residuos ganaderos como abono natural para cerrar el ciclo natural, a la vez que el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Agrarias, con el fin de evitar la contaminación agraria de acuíferos por exceso de nitratos, favoreciendo a la vez el uso de recursos endógenos y mayor valor añadido en la actividad agroganadera.

5. Las Cortes de Aragón consideran conveniente fomentar que el aprovechamiento hidroeléctrico a partir de aguas reguladas en embalses debe de contemplar la reversión de una parte de los beneficios a las comarcas que los albergan.

6. Las Cortes de Aragón, conscientes de que la mayoría de los pantanos de regulación interna que se están estudiando en diferentes sistemas regables no producen afecciones sociales ni medioambientales, consideran necesario facilitar la ejecución de los mismos y buscar instrumentos financieros y productivos para que los usuarios puedan compensar los posibles gastos energéticos de elevación de caudales para el llenado o vaciado de dichos embalses.

7. Las Cortes de Aragón consideran imprescindible elaborar una estrategia para el uso eficiente del agua en la industria, que contemple:

— El establecimiento de un uso prioritario para actividades industriales con consumos de agua eficientes.

— El fomento de la reutilización de aguas vertidas por la industria.

— El establecimiento de un código de buenas prácticas industriales.

— Potenciar el uso combinado de aguas superficiales y subterráneas.

8. Las Cortes de Aragón, ante la antigüedad de muchas redes de abastecimiento urbano, consideran conveniente contemplar medidas para que, de forma sistemática, se establezcan estrategias de reposición de infraestructuras de conducción, implantación de redes separativas, utilización de aguas subterráneas, reutilización de depuradas, eliminación de tomas ilegales; implantación de controles y gestión informatizados, así como de difusión de dispositivos de bajo consumo.

9. Las Cortes de Aragón, conscientes de que la Exposición Internacional de 2008 colocará a Zaragoza en el mundo bajo el lema «Agua y Sostenibilidad», consideran conveniente establecer para esa ciudad, unas dotaciones que tengan como objetivo llegar a la cifra deseable de 270 litros por habitante y día.

10. Las Cortes de Aragón consideran necesario tener en cuenta que:

— Los caudales ambientales generan beneficios para las personas y para la naturaleza.

— No debería subestimarse el precio de no establecer caudales ambientales.

— Debería considerarse el río y el sistema de drenaje en su contexto.

11. Las Cortes de Aragón consideran conveniente que el Gobierno de Aragón desarrolle un estudio sobre la influencia en el desarrollo rural del aprovechamiento turístico, paisajístico, científico, deportivo, tecnológico, agroganadero, hidroeléctrico, etc., de los ríos y aguas en estado natural.

12. Las Cortes de Aragón consideran conveniente que el Gobierno de Aragón elabore un estudio de evolución de la población y de la actividad económica de la última década en diferentes municipios, según los usos del agua.

13. Las Cortes de Aragón consideran conveniente que el Gobierno de Aragón continúe realizando un análisis de causas, consecuencias y adopción de medidas para paliar los efectos causados por la presencia de mejillón cebra y otras especies alóctonas en nuestro territorio, y elaborar unas directrices de cooperación entre las administraciones públicas implicadas en la gestión y control de esa plaga.

14. Las Cortes de Aragón consideran conveniente que el Gobierno de Aragón colabore con el Ministerio de Medio Ambiente en la elaboración de un Plan de gestión ambiental de los desembalses.

II. RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

1. Las Cortes de Aragón consideran que las Bases de la Política del Agua en Aragón posibilitan políticas de progreso y sostenibilidad medioambiental del recurso hídrico, marcan un nuevo horizonte en la gestión del agua y recogen una planificación de la obra hidráulica coherente con la previsión de necesidades sociales, económicas y ambientales que reescriben el viejo Pacto del agua de 1992.

Igualmente, consideran que el consenso, o el amplio y mayoritario acuerdo cuando no ha sido posible la unanimidad, ha sido un elemento importante y fundamental para convertir el agua en un asunto de interés general y facilitar la resolución de conflictos abiertos durante muchos años.

Por ello, las Cortes de Aragón consideran irrenunciable lo acordado en nuestra reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón en materia hidráulica y expresan su profundo rechazo a cualquier modificación del texto tomado en consideración en el Congreso que suponga un trato discriminatorio con Aragón o que no responda al acuerdo unánime de los partidos que apoyaron el texto en la Cámara aragonesa.

2. Las Cortes de Aragón consideran necesario que el Gobierno central:

— Establezca un calendario que marque plazos claros y cercanos en el tiempo para la ejecución de todas las obras hidráulicas pendientes en Aragón.

— Acompañe a este calendario de ejecución la correspondiente memoria económica que aporte las necesarias partidas presupuestarias para la ejecución de las obras, para el cumplimiento estricto de los planes de dinamización socioeconómica de las zonas afectadas por infraestructuras hidráulicas, y para las medidas de preservación y restauración medioambiental.

III. RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y DEL PARTIDO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón consideran necesario promover medidas tendentes al uso eficiente del agua, potenciando el uso combinado de aguas superficiales y subterráneas, fomentando la reutilización de aguas residuales, estableciendo un código de buenas prácticas industriales y un sistema riguroso de control de los vertidos, así como fomentar la transferencia sobre tecnología de uso eficiente del agua, facilitando su aplicación por los gestores del agua, en especial por las comunidades de regantes, impulsando si fuera necesario la creación de servicios de asesoramiento técnico, de modo que puedan tomarse decisiones basadas en un conocimiento exacto del sistema y detectar las ineficiencias del mismo.

2. Las Cortes de Aragón entienden que han de tenerse en cuenta en el documento definitivo de Bases de la Política del Agua en Aragón las siguientes cuestiones de carácter técnico:

— En la tabla de la Base 80.3, en la cuenca del Ebro debe figurar el embalse de la Tranquera con objetivo de calidad 1, idéntico a Yesa, Búbal, Mediano, etc., al tratarse de un mero error de transcripción.

— Por Resolución de 10 de julio de 2006, de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad se ha incorporando el Embalse de Mequinzenza, a la lista de zonas sensibles, estableciéndose como grandes poblaciones afectadas Ejea de los Caballeros, Utebo, Zaragoza y Caspe, lo que debe tener su reflejo en el documento.

— El Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración ha sido aprobado por Orden del Consejero de Medio Ambiente, informado favorablemente por la Comisión del Agua de Aragón y superado el proceso de información pública, siendo por ello innecesario apelar a él en estas Bases en términos de necesidad de llevarlo a cabo.

3. Las Cortes de Aragón consideran que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene derecho previo y preferente al aprovechamiento de los recursos hídricos que discurren por su territorio, para lo que se estima necesaria una reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 Hm³.

4. Las Cortes de Aragón consideran que la Comunidad Autónoma de Aragón debe:

— Ampliar las competencias en materia de aguas haciendo posible la ejecución de las inversiones y actuaciones que, fruto de la planificación estatal en materia de aguas, mediante convenio para las de titularidad estatal, y respetando el principio de unidad de cuenca, se contemplen en los Planes Hidrológicos de las respectivas cuencas en las que se asienta el territorio aragonés.

— Ejercer las funciones de vigilancia y control de la calidad de las aguas y las de policía fluvial en los tramos de los ríos que discurren por el territorio aragonés.

— Impulsar en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración la reutilización de aguas residuales depuradas, en las que la Comunidad Autónoma de Aragón tendrá preferencia en la asignación de usos de dichos recursos.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 20 de junio de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2006, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de junio de 2006, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 33

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos del día 20 de junio de 2006, se reúne la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.^ª Ana de Salas Giménez de Azcárate, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.^ª M.^ª Paz Alquézar Buil, y de la Secretaria, Ilma. Sra. D.^ª Encarna Mihi Tenedor. Asisten las Ilmas. Sras. Fernández Abadía, García Castelar, Ortiz Álvarez, de Pablo Melero, Sánchez Pérez (en sustitución de Catalá Pardo) y Vera Laínez, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Cobos Barrio, Lázaro Alcay, Plantagenet-Whyte Pérez y Pobo Sánchez (se incorpora durante la sustanciación del tercer punto del orden del día), y el Ilmo. Sr. Canals Lizano, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Echeverría Gorospe e Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés. Asisten como Letradas D.^ª Olga Herráiz Serrano y D.^ª Carmen Agüeras Angulo.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior se deja para el final.

A continuación se procede a entrar en el segundo punto del orden del día constituido por la comparecencia de la Sra. Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las líneas programáticas que va a llevar a cabo dicho Instituto.

Toma la palabra la Sra. Directora tras darle la bienvenida y felicitarle por su nombramiento la Sra. Presidenta.

Sin suspender la sesión, porque nadie lo solicita, se abre el turno de los Grupos Parlamentarios. Intervienen

por el G.P. del Partido Aragonés la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Chunta Aragonesista la Sra. Echeverría Gorospe, por el G.P. Popular la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez y por el G.P. Socialista la Sra. Ortiz Álvarez.

La Sra. Directora hace uso de la palabra para responder a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios.

Concluida la intervención, la Sra. Presidenta suspende la sesión para despedir a la Sra. Directora.

Seguidamente se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 67/06, sobre la acción concertada en lo relativo a reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales Especializados, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para su presentación y defensa, toma la palabra la Sra. Echeverría Gorospe, por el G.P. Chunta Aragonesista.

En el turno de los Grupos no enmendantes intervienen por este orden: la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés, que anticipa el voto contrario de su Grupo; la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, por el G.P. Popular, que anticipa su abstención; y la Sra. Ortiz Álvarez, por el G.P. Socialista, que anuncia su voto en contra.

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley núm. 67/06, sobre la acción concertada en lo relativo a reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales Especializados, que resulta rechazada por 2 votos a favor, 9 en contra y 6 abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen la Sra. Echeverría Gorospe, por el G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, por el G.P. Popular.

A continuación, se procede a tratar el cuarto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 114/06, sobre el acceso a la programación de la televisión pública aragonesa por parte de las personas con discapacidad auditiva, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende la Proposición no de Ley la Sra. Echeverría Gorospe, por el Grupo proponente.

A la Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda por el G.P. del Partido Aragonés, e interviene D.^ª María Herrero Herrero para defenderla.

En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, por el G.P. Popular, anunciando su voto a favor; la Sra. Mihi Tenedor, que ha abandonado su lugar en la Mesa, por el G.P. Socialista, que anuncia su voto a favor si se acepta la enmienda.

Se suspende la sesión unos minutos y una vez finalizado el receso el Grupo proponente anuncia que se ha llegado a un acuerdo y lee el texto con el siguiente tenor literal:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en el plazo más breve posible, un plan que permita, de forma progresiva, que la televisión pública aragonesa garantice a las personas sordas y con discapacidad auditiva el acceso a sus contenidos en aras de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación a través de las medidas técnicas ya adoptadas.

Se procede a la votación Proposición no de Ley núm. 114/06, sobre el acceso a la programación de la televisión pública aragonesa por parte de las personas con discapacidad auditiva, que resulta aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Echeverría Gorospe, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, por el G.P. Popular; y la Sra. Mihi Tenedor, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto se retoma el primer punto del orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta desea a los miembros de la Comisión unas felices vacaciones y se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria de la Comisión
ENCARNA MIHI TENEDOR
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las líneas programáticas que va a llevar a cabo dicho Instituto.

3.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 67/06, sobre la acción concertada en lo relativo a reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales Especializados, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

4.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 114/06, sobre el acceso a la programación de la televisión pública aragonesa por parte de las personas con discapacidad auditiva, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

5.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 19 de septiembre de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 19 de septiembre de 2006, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de octubre de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 34

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 19 de septiembre de

2006, se reúne la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.ª Ana de Salas Giménez de Azcárate, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª M.ª Paz Alquézar Buil, y de la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª Encarna Mihi Tenedor. Asisten las Ilmas. Sras. Ortiz Álvarez, de Pablo Melero y Vera Laínez, y los Ilmos. Sres. Álvarez Andújar (en sustitución de Pons Serena) y García Ruiz (en sustitución de Catalá Pardo), por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Cobos Barrio, Lázaro Alcay, Plantagenet-Whyte Pérez y Pobo Sánchez, y el Ilmo. Sr. Canals Lizano, por el G.P. Popular; la Ilma. Sra. Echeverría Gorospe, por el G.P. Chunta Aragonesista; y la Ilma. Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés. Asiste como Letrada D.ª Carmen Agüeras Angulo.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior se deja para el final.

Seguidamente se entra en el segundo punto, consistente en la comparecencia del Consejero de Servicios Sociales y Familia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre la solución que ha dado el Gobierno de Aragón al conflicto existente en el Centro Ocupacional de la Asociación Utrillo, surgido a consecuencia de la facturación de plazas.

Comienza la exposición el Sr. Consejero, centrando el objeto de la comparecencia.

A continuación, abierto el turno de los Grupos Parlamentarios, intervienen D.ª María Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; D.ª Yolanda Echeverría, por el G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Rosa Plantagenet-Whyte, por el G.P. Popular; y, por el G.P. Socialista, D.ª Encarna Mihi, que ha abandonado su lugar en la Mesa.

El Sr. Consejero contesta a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Agotado este punto del orden del día, se retoma el primer punto, aprobándose el acta de la sesión anterior por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta minutos.

La Secretaria de la Comisión
ENCARNA MIHI TENEDOR
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Comparecencia del Consejero de Servicios Sociales y Familia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre la solución que ha dado el Gobierno de Aragón al conflicto existente en el Centro Ocupacional de la Asociación Utrillo, surgido a consecuencia de la facturación de plazas.

3.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 31 de octubre de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 31 de octubre de 2006, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 35

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 31 de octubre de 2006, se reúne la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.^ª Ana de Salas Giménez de Azcárate, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.^ª M.^ª Paz Alquézar Buil, y de la Secretaria, Ilma. Sra. D.^ª Encarna Mihi Tenedor. Asisten las Ilmas. Sras. Fernández Abadía, García Castelar, Ortiz Álvarez, de Pablo Melero y Vera Láinez, y el Excmo. Sr. Catalá Pardo, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Cobos Barrio, Plantagenet-Whyte Pérez y Pobo Sánchez, y el Ilmo. Sr. Guedea Martín (en sustitución de Canals Lizano), por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Echeverría Gorospe e Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Ilma. Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^ª Carmen Agüeras Angulo.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior se deja para el final.

A continuación se entra en el segundo punto, consistente en la presentación del Plan Integral de Apoyo a las Familias en Aragón (2006-2009) por el Consejero de Servicios Sociales y Familia.

Tras la intervención del Sr. Consejero, D. Miguel Ferrer, para la presentación del Plan, se abre el turno de los Grupos Parlamentarios, haciendo uso de la palabra sucesivamente D. Adolfo Barrena, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); D.^ª María Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; D.^ª Yolanda Echeverría, por el G.P. Chunta Aragonesista; D.^ª Rosa Plantagenet-Whyte, por el G.P. Popular; y D.^ª M.^ª Angeles Ortiz, por el G.P. Socialista.

Seguidamente el Sr. Consejero de Servicios Sociales y Familia contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Agotado este punto del orden del día, se retoma el primer punto, aprobándose el acta de la sesión anterior por asentimiento.

En el punto de ruegos y preguntas, D. Adolfo Barrena expresa su queja por el ruido del proyector utilizado durante la sesión, ya que impide oír con corrección las intervenciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas.

La Secretaria de la Comisión
ENCARNA MIHI TENEDOR
V.^ª B.^ª

La Presidenta de la Comisión
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Presentación del Plan Integral de Apoyo a las Familias en Aragón (2006-2009) por el Consejero de Servicios Sociales y Familia.

3.— Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Sociales el día 7 de noviembre de 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 7 de noviembre de 2006, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 36

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día 7 de noviembre de 2006, se reúne la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.^ª Ana de Salas Giménez de Azcárate, asistida de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.^ª M.^ª Paz Alquézar Buil, y de la Secretaria suplente, Ilma. Sra. D.^ª Rosa M.^ª Pons Serena. Asisten las Ilmas. Sras. Fernández Abadía, García Castelar, Ortiz Álvarez, y de Pablo Melero, el Excmo. Sr. Catalá Pardo y el Ilmo. Piazuelo Plou (en sustitución de Vera Láinez) por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Cobos Barrio, Lázaro Alcay, Plantagenet-Whyte Pérez y Pobo Sánchez, y el Ilmo. Sr. Canals Lizano, por el G.P. Popular; las Ilmas. Sras. Echeverría Gorospe e Ibeas Vuelta, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Ilma. Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^ª Carmen Agüeras Angulo.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta señala que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior se deja para el final.

Seguidamente se procede a entrar en el segundo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 124/06, relativa a las condiciones de las residencias o centros de atención a los mayores y la prestación de este servicio por la iniciativa privada, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la defensa de la Proposición hace uso de la palabra el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

En el turno de grupos enmendantes interviene la Sra. Echeverría Gorospe para defender su enmienda.

En el turno de intervención de grupos no enmendantes intervienen por este orden: la Sra. Herrero Herrero por el G.P. del Partido Aragonés, que anuncia su voto en contra; la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, quien anuncia su abstención; y la Sra. Ortiz Alvarez, por el G.P. Socialista, anunciando su voto en contra.

En el turno de fijación de posición, el Sr. Barrena Salces señala que accede a transaccionar el texto de la Proposición con la enmienda planteada, con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un decreto que establezca las condiciones de calidad, salubridad, seguridad e higiene que deben cumplir estrictamente las residencias o centros de atención a los mayores de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, instan al Gobierno de Aragón a introducir en la normativa aplicable que tiene por objeto la regulación de la acción concertada del Instituto Aragonés de Servicios Sociales las modificaciones necesarias para que se contemple como requisito obligatorio, el respeto de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, de acuerdo con la legislación laboral y con el convenio colectivo aplicable.»

Se procede a la votación del texto transaccional de la Proposición no de Ley núm. 124/06, relativa a las condiciones de las residencias o centros de atención a los mayores y la prestación de este servicio por la iniciativa privada, que resulta rechazada por 3 votos a favor, 9 en contra y 6 abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen los diputados, Sr. Barrena Salces, Sra. Echeverría Gorospe y Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

La Sra. Presidenta anuncia que se procede a abordar el siguiente punto del orden del día, constituido por la

Proposición no de Ley núm. 155/06, sobre la reforma del Ingreso Aragonés de Inserción, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición hace uso de la palabra la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés.

Abierto el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), anunciando su voto a favor, la Sra. Echeverría Gorospe del G.P. Chunta Aragonesista, que anuncia su voto a favor; la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular, anunciando su voto a favor; y la Sra. Ortiz Pérez, del G.P. Socialista, que anuncia igualmente su voto a favor.

Se procede a la votación de la Proposición núm. 155/06, sobre la reforma del Ingreso Aragonés de Inserción, que resulta aprobada por unanimidad.

En la explicación de voto interviene la Sra. Herrero Herrero.

En este momento la Sra. Presidenta retoma el primer punto del orden del día, aprobándose el acta de la sesión anterior por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta minutos.

La Secretaria en funciones de la Comisión
ROSA M.ª PONS SERENA
V.ª B.ª

La Presidenta de la Comisión
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 124/06, relativa a las condiciones de las residencias o centros de atención a los mayores y la prestación de este servicio por la iniciativa privada, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

3.— Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 155/06, sobre la reforma del Ingreso Aragonés de Inserción, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

4.— Ruegos y preguntas.



CORTES DE ARAGÓN – Palacio de la Aljafería – 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es

Imprime: GORFISA – Menéndez Pelayo, 4 – 50009 Zaragoza

Depósito Legal: Z-334-1989 – ISSN: 1137-9219 – Impreso en papel reciclado 

